

12. INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS Y PENADOS A MEDIDAS ALTERNATIVAS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1
Contenido y notas metodológicas	1
12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE)	4
12.2. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género. Evolución general.....	5
12.3. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por ámbito geográfico.....	6
12.4. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por tipo de delito.....	8
12.5. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según la duración de la condena	11
12.6. Características sociodemográficas de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género	11
12.6.1. Edad de los internos	11
12.6.2. Edad y nacionalidad de los internos	12
12.6.3. Edad y ámbito geográfico de los internos	15
12.6.4. Edad y tipo de delito de los internos.....	16
12.6.5. Nacionalidad de los internos.....	18
12.6.6. Nacionalidad y ámbito geográfico de los internos.....	21
12.6.7. Nacionalidad de los internos y tipología delictiva.....	25
12.7. Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género.....	27
12.8. Los delitos de violencia de género en el ámbito de Penas y Medidas Alternativas.....	28
12.8.1. Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA).	29
12.8.2. Eficacia del programa PRIA-MA	32
12.8.3. Recursos internos y externos	33
12.8.4. Glosario de términos.....	33
12.8.5. Tablas y gráficos.....	35
ANEXO	43

12. INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS Y PENADOS A MEDIDAS ALTERNATIVAS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

31 de diciembre de 2019.

Contenido y notas metodológicas

En este capítulo se analiza la información disponible sobre la población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE).

Esta información se refiere a los internos con delitos de violencia de género y contiene, entre otros, datos sobre su edad y nacionalidad, el tipo de delito cometido y la duración de la condena.

Los delitos relacionados con violencia de género comienzan a codificarse como tales en el Sistema de Información Penitenciaria (S.I.P.) a partir del 25 de agosto de 2005, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Posteriormente, con fecha 1 de enero de 2012, entró en vigor una modificación metodológica consistente en la utilización del Sistema de Información Penitenciaria como fuente oficial de obtención de datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en sustitución de la cumplimentación de los cuestionarios estadísticos por parte de los Centros Penitenciarios que se realizaba hasta esa fecha. A partir de entonces, dejan de hacerse las consultas ad hoc al Sistema de Información Penitenciaria porque los delitos relacionados con violencia de género se incorporan a la tabla estadística de delitos de la población reclusa.

La información que se presenta procede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) que desde finales de 2009 remite a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ficheros mensuales con datos sobre internos penados, internos con medidas judiciales, preventivos y detenidos y un fichero anual con las características sociodemográficas de internos y preventivos diferenciando también la tipología delictiva en el ámbito de la Administración General del Estado.

Población objeto de estudio.

La integran los internos en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, tanto los que cumplen condena como los que están en situación preventiva. Además, los penados a penas y medidas alternativas por delitos de violencia de género.

Ámbito geográfico o territorial.

Constituido por el conjunto del territorio nacional excepto Cataluña y proporcionándose información por comunidad autónoma y provincia.

Periodos de referencia de los datos.

El informe se realiza anualmente.

El periodo de referencia de los datos es el 31 de diciembre de cada uno de los años analizados (2009 a 2019) aunque para la información sobre mandamientos recibidos y finalizados es el año 2019.

Variables de estudio y clasificación.

Variables de estudio:

- Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género.
- Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género.
- Penados a penas y medidas alternativas por delitos de violencia de género.
- Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado.
- Mandamientos en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas para los penados con delitos de violencia de género.

2. Variables de clasificación:

- Comunidad autónoma y provincia o Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA).
- Tipo de delito.
- Duración de la condena.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Situación procesal penal.
- Sexo.
- Situación del mandamiento.

En este capítulo se presentan tablas y gráficos con información, bien del último quinquenio y el año 2009, bien de datos a 31 de diciembre de 2019. Además, se ofrecen tablas y gráficos evolutivos de todos los años del periodo.

Aclaraciones.

- No se recogen los datos de los centros penitenciarios de Cataluña porque no pertenecen al ámbito de la AGE.
- No se incluyen los internos con medidas de seguridad excepto en las tablas generales de reclusos.
- Internos penados: son aquellos presentes en centros penitenciarios, penados con delitos de causas activas de violencia de género o con causas conocidas por juzgados de violencia de género. Los datos se refieren a penados que cumplen condena con delitos de violencia de género, si bien no todos tienen como causa única este tipo de delito, ya que además de la comisión de delitos por violencia de género pueden estar inculcados con delitos de otra naturaleza.
- Internos preventivos: son aquellos en situación de presentes en centros penitenciarios y en situación procesal de preventivos o detenidos por cualquier delito o con causas activas por violencia de género o causas conocidas por juzgados de violencia de género.
- Tasas de internos con delitos por violencia de género: relación entre el número de internos y la población de hombres de 18 y más años (número de internos por millón). Se han calculado a partir de las Cifras de población, Series detalladas desde 2002. *Instituto Nacional de Estadística (INE)*. Aunque no se recogen los datos de los centros penitenciarios de Cataluña, hay algunos internos en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (menos de un 1%) con residencia habitual declarada en Cataluña, por lo que las tasas incluyen la población de esa comunidad autónoma.

Por último, se incorpora un apartado sobre delitos de violencia de género en el ámbito de las penas y medidas alternativas que incluye una descripción de estas penas o medidas y datos sobre los mandamientos según su situación y el tipo de condena sustitutoria, referidos a 2019 y por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA). Esta información la proporciona también la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

Fuente: *Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de Ministerio del Interior.*

12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE)¹

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.

A modo de introducción, se presenta información general que publica el Ministerio del Interior sobre la población reclusa y los internos con delitos de violencia de género a 31 de diciembre del año 2009 y del último quinquenio.

Por lo que se refiere al año 2019, a 31 de diciembre el total de hombres internos en centros penitenciarios de la AGE era de 46.318. De ellos, 37.881 internos estaban penados, 7.242 se encontraban en situación preventiva y 1.262 en otras situaciones.

Tabla 12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la AGE, por situación procesal penal y sexo.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2015 a 2019.

Tipo de población reclusa	Año	2019	2018	2017	2016	2015	2009
TOTAL DE POBLACIÓN RECLUSA		50.129	50.521	50.461	51.029	52.804	65.548
Hombres		46.318	46.675	46.669	47.173	48.691	60.215
Mujeres		3.811	3.846	3.792	3.856	4.113	5.333
POBLACIÓN PENADA		41.029	41.449	42.043	43.111	45.153	51.257
Hombres		37.881	38.345	38.877	39.854	41.653	47.207
↳ Con delitos de violencia de género		6.930	6.590	6.304	5.999	5.915	4.734
Mujeres		3.148	3.104	3.166	3.257	3.500	4.050
EN SITUACIÓN PREVENTIVA		7.838	7.795	7.142	6.735	6.477	13.365
Hombres		7.242	7.126	6.575	6.190	5.924	12.130
↳ Con delitos de violencia de género		644	640	571	438	387	..
Mujeres		596	669	567	545	553	1.235
EN OTRA SITUACIÓN		1.262	1.277	1.276	1.183	1.174	926
Hombres		1.195	1.204	1.217	1.129	1.114	878
Mujeres		67	73	59	54	60	48

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los 46.318 reclusos que había en 2019, eran españoles 34.715 y extranjeros, 11.603.

Tabla 12.2. Total de reclusos e internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2015 a 2019.

Tipo de población reclusa	Año	2019	2018	2017	2016	2015	2009
TOTAL DE RECLUSOS		46.318	46.675	46.669	47.173	48.691	60.215
Españoles		34.715	34.886	34.744	34.835	35.775	39.651
Extranjeros		11.603	11.789	11.925	12.338	12.916	20.564
PENADOS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		6.930	6.590	6.304	5.999	5.915	4.734
Españoles		5.555	5.327	5.054	4.795	4.745	3.642
Extranjeros		1.375	1.263	1.249	1.203	1.168	1.087
No consta		0	0	1	1	2	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

1. Los datos de reclusos hasta enero de 2011 se toman del Instituto Nacional de Estadística. A partir de 2012, son del Ministerio del Interior. Con fecha 01/01/2012 entra en vigor una modificación metodológica en la fuente de datos de la Estadística de la Población Reclusa en el ámbito de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios por la que el Sistema de Información Penitenciaria sustituye a los cuestionarios estadísticos cumplimentados por los Centros Penitenciarios.

12.2. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género². Evolución general

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.

En el periodo 2009-2019, el número de internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE ha aumentado todos los años excepto en 2013, año en el que experimentó una bajada de un 2,9% respecto del anterior. En 2019, la subida ha sido de un 5,2% sobre 2018.

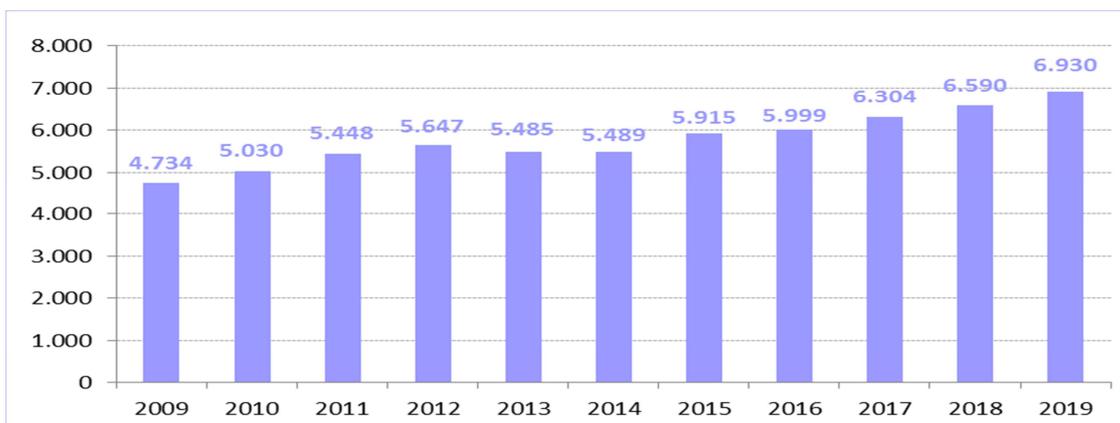
Tabla 12.3. Total de reclusos e internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.
Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.

Año	Total de reclusos	Variación interanual (%)	Internos con delitos VG	Variación interanual (%)
2019	46.318	-0,8	6.930	5,2
2018	46.675	0,0	6.590	4,5
2017	46.669	-1,1	6.304	5,1
2016	47.173	-3,1	5.999	1,4
2015	48.691	-5,2	5.915	7,8
2014	51.383	-2,2	5.489	0,1
2013	52.529	-2,7	5.485	-2,9
2012	53.994	-2,6	5.647	3,7
2011	55.425	-5,0	5.448	8,3
2010	58.362	-3,1	5.030	6,3
2009	60.215	-	4.734	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En ese periodo, hay una diferencia clara entre los 4.734 internos a 31 de diciembre de 2009 y los 6.930 de 31 de diciembre de 2019.

Gráfico 12.1. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.
Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

2. No se incluyen los internos con medidas de seguridad.

12.3. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por ámbito geográfico

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.

La clasificación por ámbito geográfico se hace según la residencia habitual declarada por los internos.

Además, hay que tener en cuenta que los datos sobre Cataluña se refieren a internos que han declarado que residen habitualmente en esta comunidad autónoma pero cumplen condena en alguno de los centros penitenciarios de la Administración General del Estado ya que no se recogen los datos de los centros penitenciarios dependientes de Cataluña. Este hecho influye en el bajo número de internos con residencia habitual declarada en Cataluña que se contabilizan.

En 2019, la comunidad autónoma que más internos declararon como su residencia habitual fue Andalucía (1.676) mientras que en Ceuta tenía su residencia el menor número de internos (23).

Tabla 12.4. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2015 a 2019.

Comunidad autónoma	Año					
	2019	2018	2017	2016	2015	2009
Andalucía	1.676	1.651	1.582	1.407	951	1.211
Aragón	155	148	136	130	114	105
Asturias, Principado de	228	228	204	180	151	115
Baleares, Illes	201	200	177	170	134	131
Canarias	435	379	362	343	301	302
Cantabria	98	100	96	82	57	66
Castilla y León	234	222	196	219	160	173
Castilla-La Mancha	270	229	240	237	152	240
Cataluña	52	60	52	64	45	61
Comunitat Valenciana	959	917	895	864	545	590
Extremadura	201	187	176	162	136	136
Galicia	368	350	339	333	252	345
Madrid, Comunidad de	607	606	588	566	414	417
Murcia, Región de	211	201	187	183	116	177
Navarra, Comunidad Foral de	90	72	62	61	44	47
País Vasco	286	277	254	233	155	233
Rioja, La	35	31	30	26	21	38
Ceuta	23	27	18	14	8	20
Melilla	25	19	29	34	15	18
No consta	776	686	681	691	2.144	309
TOTAL de internos VG	6.930	6.590	6.304	5.999	5.915	4.734

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2019, casi la cuarta parte de los internos tenía Andalucía como residencia habitual declarada. Ceuta, Melilla y La Rioja estaban por debajo del 1% en todos los años analizados.

Tabla 12.5. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2015 a 2019.

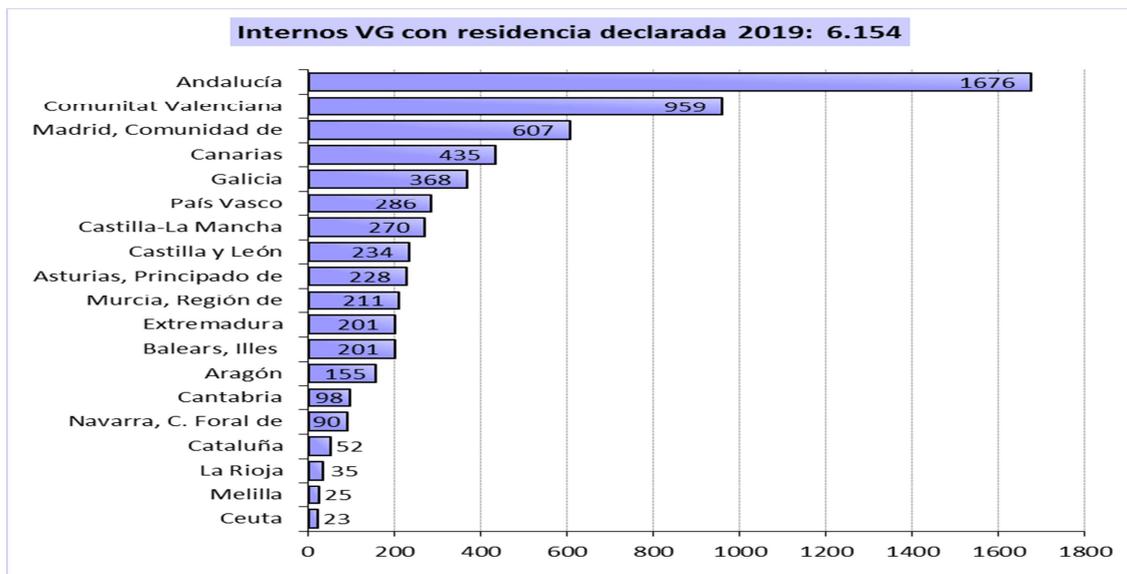
Comunidad autónoma	Año	2019	2018	2017	2016	2015	2009
Andalucía		24,2	25,1	25,1	23,5	16,1	25,6
Aragón		2,2	2,2	2,2	2,2	1,9	2,2
Asturias, Principado de		3,3	3,5	3,2	3,0	2,6	2,4
Baleares, Illes		2,9	3,0	2,8	2,8	2,3	2,8
Canarias		6,3	5,8	5,7	5,7	5,1	6,4
Cantabria		1,4	1,5	1,5	1,4	1,0	1,4
Castilla y León		3,4	3,4	3,1	3,7	2,7	3,7
Castilla-La Mancha		3,9	3,5	3,8	4,0	2,6	5,1
Cataluña		0,8	0,9	0,8	1,1	0,8	1,3
Comunitat Valenciana		13,8	13,9	14,2	14,4	9,2	12,5
Extremadura		2,9	2,8	2,8	2,7	2,3	2,9
Galicia		5,3	5,3	5,4	5,6	4,3	7,3
Madrid, Comunidad de		8,8	9,2	9,3	9,4	7,0	8,8
Murcia, Región de		3,0	3,1	3,0	3,1	2,0	3,7
Navarra, Comunidad Foral de		1,3	1,1	1,0	1,0	0,7	1,0
País Vasco		4,1	4,2	4,0	3,9	2,6	4,9
Rioja, La		0,5	0,5	0,5	0,4	0,4	0,8
Ceuta		0,3	0,4	0,3	0,2	0,1	0,4
Melilla		0,4	0,3	0,5	0,6	0,3	0,4
No consta		11,2	10,4	10,8	11,5	36,2	6,5
TOTAL de internos VG		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Existe una diferencia significativa entre las comunidades con mayor número de internos con residencia habitual declarada en ellas: Andalucía, 1676; Comunitat Valenciana, 959 y Comunidad de Madrid, 607.

Gráfico 12.2. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

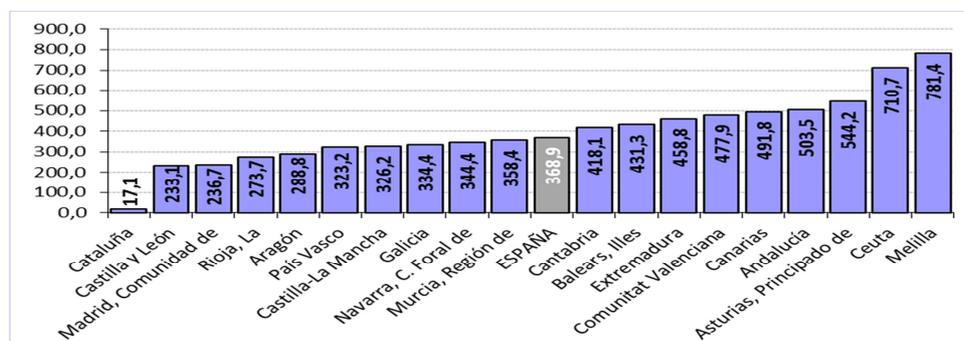


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Melilla (781,4) y Ceuta (710,7) presentan las mayores tasas de internos con delitos de violencia de género por cada millón de hombres de 18 y más años. Las tasas más bajas corresponden a Cataluña (17,1) y Castilla y León (233,1).

Gráfico 12.3. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.

Datos a 31 de diciembre de 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.4. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por tipo de delito

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.

A 31 de diciembre de 2019, había 2.985 internos con delitos por violencia de género cuyo delito primario era el quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento y 1.157 condenados por amenazas como delito primario.

Tabla 12.6. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario¹.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

Tipo de delito	Delitos primarios	Otros delitos VG	TOTAL de delitos VG	Distribución porcentual
Aborto VG	1	0	1	0,0
Abuso sexual VG	26	4	30	0,4
Acoso sexual VG	8	7	15	0,1
Agresión sexual VG	212	29	241	3,1
Allanamiento de morada VG	9	48	57	0,1
Amenazas VG	1.157	826	1.983	16,7
Asesinato VG	213	89	302	3,1
Coacciones VG	186	134	320	2,7
Detención VG	23	46	69	0,3
Falta amenaza VG	29	122	151	0,4
Falta lesión VG	20	29	49	0,3
Homicidio VG	98	82	180	1,4
Incendio VG	17	4	21	0,2
Integridad moral VG	20	7	27	0,3
Lesiones VG	568	836	1.404	8,2
Lesiones feto VG	1	0	1	0,0
Malos tratos VG	939	1.357	2.296	13,5
Quebrantamiento de órdenes VG	2.985	3.017	6.002	43,1
Violencia habitual de género	405	156	561	5,8
Otros	13	13	26	0,2
TOTAL de delitos	6.930	6.806	13.736	100,0

1. Se recogen delitos de violencia de género y aquellos delitos que dependen de juzgados de violencia de género. En la columna "Delitos VG" se recoge un interno-un delito y, como un interno puede tener más de un delito, en la columna "Otros delitos" se contabilizan otros delitos cometidos por esos internos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Durante el último quinquenio se observa un aumento en el número de internos en centros penitenciarios con delitos por violencia de género que pasa de 5.915 en 2015 a 6.930 en 2019. Sin embargo, los distintos tipos de delitos muestran una evolución diferente.

En 2019, la tasa de internos con delitos de violencia de género que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE era de 368,9 por cada millón de hombres de 18 y más años residentes en España. La tasa de internos condenados por quebrantamiento de penas o medida de alejamiento era 158,9; por amenazas o coacciones, 73,0 y por asesinatos u homicidios, 16,6.

Tabla 12.7. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.
Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2015 a 2019.

Tipo de delito	Año					
	2019	2018	2017	2016	2015	2009
Valores absolutos						
Agresiones o abusos sexuales	246	242	235	237	234	162
Amenazas o coacciones	1.372	1.345	1.356	1.313	1.365	820
Asesinatos u homicidios	311	298	286	283	264	161
Lesiones	589	588	597	577	610	669
Malos tratos	939	957	1.033	1.035	1.122	1.621
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	2.985	2.692	2.353	2.112	1.854	707
Violencia habitual	405	386	369	383	405	499
Otros	83	82	75	59	61	54
No consta	0	0	0	0	0	41
TOTAL de internos VG	6.930	6.590	6.304	5.999	5.915	4.734
Distribución porcentual						
Agresiones o abusos sexuales	3,5	3,7	3,7	4,0	4,0	3,4
Amenazas o coacciones	19,8	20,4	21,5	21,9	23,1	17,3
Asesinatos u homicidios	4,5	4,5	4,5	4,7	4,5	3,4
Lesiones	8,5	8,9	9,5	9,6	10,3	14,1
Malos tratos	13,5	14,5	16,4	17,3	19,0	34,2
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	43,1	40,8	37,3	35,2	31,3	14,9
Violencia habitual	5,8	5,9	5,9	6,4	6,8	10,5
Otros	1,2	1,2	1,2	1,0	1,0	1,1
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹						
Agresiones o abusos sexuales	13,1	13,0	12,7	12,8	12,6	8,6
Amenazas o coacciones	73,0	72,2	73,0	70,7	73,3	43,4
Asesinatos u homicidios	16,6	16,0	15,4	15,2	14,2	8,5
Lesiones	31,4	31,6	32,2	31,1	32,8	35,4
Malos tratos	50,0	51,4	55,6	55,7	60,3	85,8
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	158,9	144,5	126,8	113,7	99,6	37,4
Violencia habitual	21,6	20,7	19,9	20,6	21,8	26,4
Otros	4,4	4,4	4,0	3,2	3,3	2,9
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
TASA de internos VG	368,9	353,7	339,6	323,0	317,7	250,4

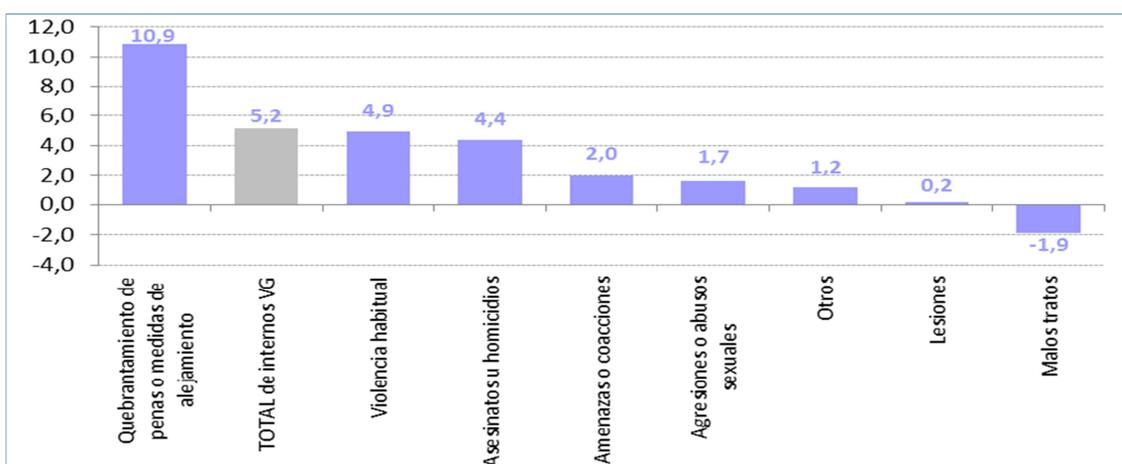
1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores a 2018 no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir del informe de ese año se utiliza la población residente en España puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores a 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ese año, el número de internos con delitos por violencia de género que cumplían condena en centros penitenciarios se incrementó un 5,2% con respecto a 2018. Los internos que tenían condenas por quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento subieron un 10,9% y los que tenían delitos de asesinato u homicidio, un 4,4%. Por el contrario, los internos con delitos de malos tratos bajaron un 1,9%.

Gráfico 12.4. Variación interanual del número de internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2018 y de 2019.

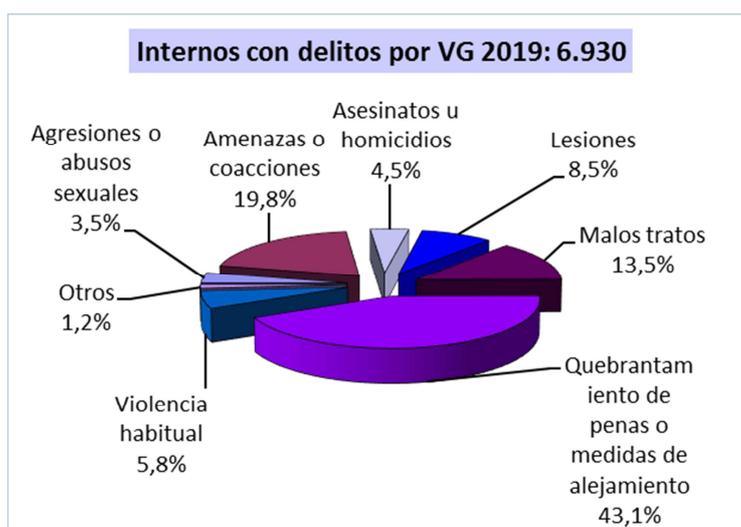


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2019, el 43,1% de los internos en centros penitenciarios con delitos por violencia de género habían sido condenados por quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento por violencia de género como delito primario y el 19,8%, por amenazas o coacciones. Un 4,5% cometieron asesinato u homicidio.

Gráfico 12.5. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según el tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.5. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según la duración de la condena

Datos a 31 de diciembre de 2019.

En cuanto al tiempo total de condena si se contabilizan todas las causas y no solo las de violencia de género, a 31 de diciembre de 2019, el 27,1% de los internos cumplían penas de 1 a 3 años, el 19,6% entre 5 y 10 años y el 19,4% superaba los 10 años de condena.

Desde el punto de vista de duración de la mayor condena por delitos de violencia de género, la mayoría de internos se sitúa entre los 6 meses y un año de condena (51,6%).

Gráfico 12.6. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la duración de la condena total activa del interno.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

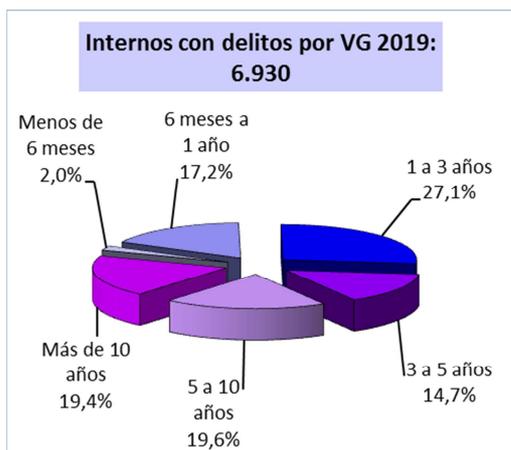
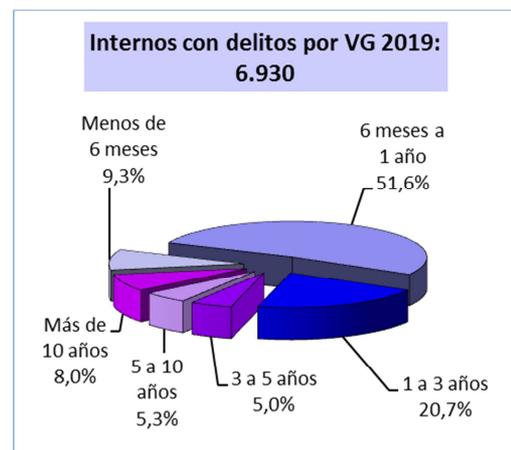


Gráfico 12.7. Distribución porcentual de los internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la duración de la mayor condena por violencia de género.

Datos a 31 de diciembre de 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6. Características sociodemográficas de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.

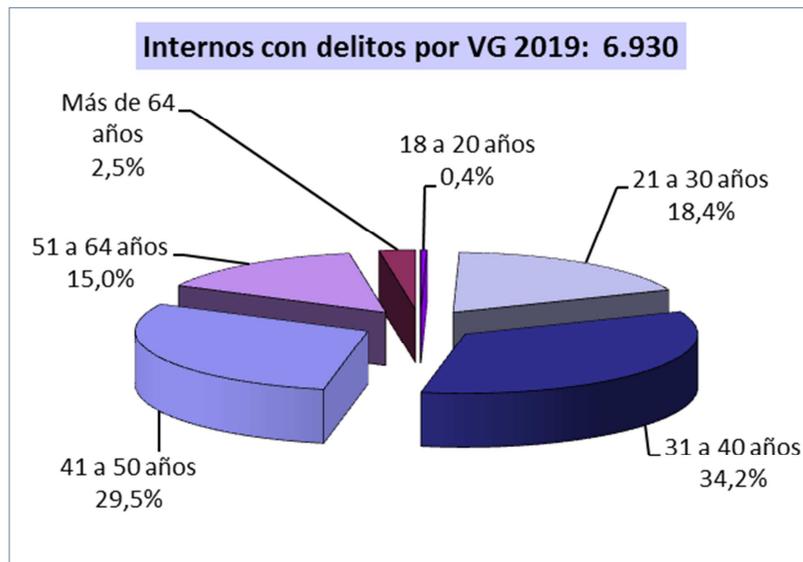
12.6.1. Edad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.

En 2019, el grupo más numeroso de internos con delitos de violencia de género (2.369) tenía entre 31 y 40 años. Representan el 34,2% de estos internos. En los grupos de edad de los dos extremos, mientras que el 0,4% (29) tenía entre 18 y 20 años, el 2,5% (174) era mayor de 64.

Gráfico 12.8. Distribución porcentual de los internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Al relacionar la edad de los internos con otras características sociodemográficas se observan resultados interesantes.

12.6.2. Edad y nacionalidad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.

En el último quinquenio, el grupo de edad con más internos es el de 31 a 40 años. Si se considera la nacionalidad, ocurre lo mismo tanto con los internos extranjeros como con los españoles.

Tabla 12.8. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad y grupo de edad.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2015 a 2019.

Grupo de edad \ Año	2019	2018	2017	2016	2015	2009
Internos VG						
De 18 a 20 años	29	24	34	22	19	25
De 21 a 30 años	1.277	1.203	1.182	1.136	1.150	885
De 31 a 40 años	2.369	2.250	2.109	1.996	1.937	1.712
De 41 a 50 años	2.041	1.961	1.881	1.783	1.737	1.414
De 51 a 64 años	1.040	1.003	948	919	907	569
Más de 64 años	174	150	150	143	161	97
No consta	0	0	0	1	3	32
TOTAL de internos VG	6.930	6.591	6.304	6.000	5.914	4.734
Internos españoles VG						
De 18 a 20 años	16	15	23	16	18	17
De 21 a 30 años	993	942	914	888	888	620
De 31 a 40 años	1.857	1.770	1.625	1.542	1.463	1.228
De 41 a 50 años	1.642	1.606	1.530	1.416	1.418	1.153
De 51 a 64 años	894	862	826	799	802	512
Más de 64 años	153	132	136	134	153	89
No consta	0	0	0	0	3	23
TOTAL de internos VG	5.555	5.327	5.054	4.795	4.745	3.642
Internos extranjeros VG						
De 18 a 20 años	13	9	11	6	1	8
De 21 a 30 años	284	261	268	248	262	265
De 31 a 40 años	512	480	484	454	474	483
De 41 a 50 años	399	354	350	366	318	261
De 51 a 64 años	146	141	122	120	105	57
Más de 64 años	21	18	14	9	8	8
No consta	0	0	0	0	0	5
TOTAL de internos VG	1.375	1.263	1.249	1.203	1.168	1.087
Internos con nacionalidad desconocida VG						
De 18 a 20 años	0	0	0	0	0	0
De 21 a 30 años	0	0	0	0	0	0
De 31 a 40 años	0	0	0	0	0	1
De 41 a 50 años	0	1	1	1	1	0
De 51 a 64 años	0	0	0	0	0	0
Más de 64 años	0	0	0	0	0	0
No consta	0	0	0	1	0	4
TOTAL de internos VG	0	1	1	2	1	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En ese periodo, más del 60% de los internos tenía entre 31 y 50 años, porcentaje que supera el 66% en los internos extranjeros.

En el otro sentido, el porcentaje de internos de 18 a 20 años es inferior al 1% en todos los años analizados y tanto para internos españoles como para extranjeros.

Tabla 12.9. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2015 a 2019.

Grupo de edad	Año	2019	2018	2017	2016	2015	2009
	Internos VG						
De 18 a 20 años		0,4	0,4	0,5	0,4	0,3	0,5
De 21 a 30 años		18,4	18,3	18,8	18,9	19,4	18,7
De 31 a 40 años		34,2	34,1	33,5	33,3	32,8	36,2
De 41 a 50 años		29,5	29,8	29,8	29,7	29,4	29,9
De 51 a 64 años		15,0	15,2	15,0	15,3	15,3	12,0
Más de 64 años		2,5	2,3	2,4	2,4	2,7	2,0
No consta		0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,7
PORCENTAJE de internos VG		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Internos españoles VG							
De 18 a 20 años		0,3	0,3	0,5	0,3	0,4	0,5
De 21 a 30 años		17,9	17,7	18,1	18,5	18,7	17,0
De 31 a 40 años		33,4	33,2	32,2	32,2	30,8	33,7
De 41 a 50 años		29,6	30,1	30,3	29,5	29,9	31,7
De 51 a 64 años		16,1	16,2	16,3	16,7	16,9	14,1
Más de 64 años		2,8	2,5	2,7	2,8	3,2	2,4
No consta		0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,6
PORCENTAJE de internos VG		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Internos extranjeros VG							
De 18 a 20 años		0,9	0,7	0,9	0,5	0,1	0,7
De 21 a 30 años		20,7	20,7	21,5	20,6	22,4	24,4
De 31 a 40 años		37,2	38,0	38,8	37,7	40,6	44,4
De 41 a 50 años		29,0	28,0	28,0	30,4	27,2	24,0
De 51 a 64 años		10,6	11,2	9,8	10,0	9,0	5,2
Más de 64 años		1,5	1,4	1,1	0,7	0,7	0,7
No consta		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
PORCENTAJE de internos VG		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Durante el año 2019, la edad media de los internos con nacionalidad española que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE, se situó en 40,9 años mientras que la edad media de los internos extranjeros se situó en 38,9 años. Esta diferencia entre las edades medias de españoles y extranjeros se repite todos los años.

Tabla 12.10. Media de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2015 a 2019.

Edad	Año	2019	2018	2017	2016	2015	2009
	Media de edad de los internos españoles VG		40,9	40,9	41,1	41,1	41,3
Media de edad de los internos extranjeros VG		38,9	38,7	38,4	38,6	38,2	36,5
Internos VG con edad y/o nacionalidad desconocida		0	0	0	0	4	32
TOTAL de internos VG		6.930	6.591	6.304	6.000	5.914	4.734

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.3. Edad y ámbito geográfico de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.

Resulta interesante relacionar la edad y la residencia habitual declarada por los internos con delitos de violencia de género en centros penitenciarios de la AGE. Por ejemplo, en 2019 la comunidad autónoma de Andalucía concentra el mayor número de internos con delitos de violencia de género en todos los grupos de edad.

Tabla 12.11. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

Comunidad autónoma	Año	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Andalucía		5	317	587	457	275	35	1.676
Aragón		0	23	57	47	27	1	155
Asturias, Principado de		0	45	66	72	37	8	228
Baleares, Illes		1	36	65	53	40	6	201
Canarias		5	77	179	102	57	15	435
Cantabria		4	16	41	26	10	1	98
Castilla y León		1	44	63	80	39	7	234
Castilla-La Mancha		0	52	97	75	44	2	270
Cataluña		0	6	15	24	5	2	52
Comunitat Valenciana		3	149	306	327	148	26	959
Extremadura		0	40	72	48	35	6	201
Galicia		1	51	132	108	64	12	368
Madrid, Comunidad de		2	109	219	178	78	21	607
Murcia, Región de		1	38	76	71	19	6	211
Navarra, Comunidad Foral de		1	24	27	28	10	0	90
País Vasco		0	51	101	86	44	4	286
Rioja, La		0	8	14	11	1	1	35
Ceuta		0	6	7	8	2	0	23
Melilla		0	9	6	6	2	2	25
No consta		5	176	239	234	103	19	776
TOTAL de internos VG		29	1.277	2.369	2.041	1.040	174	6.930

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En Cantabria y Canarias, los mayores porcentajes de internos con delitos de violencia de género tenían entre 31 y 40 años (41,8% y 41,1%, respectivamente). Por otro lado, en Comunidad Foral de Navarra y Ceuta no había internos con delitos de violencia de género con 65 años o más.

Tabla 12.12. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

Grupo de edad Comunidad autónoma	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Andalucía	0,3	18,9	35,0	27,3	16,4	2,1	100,0
Aragón	0,0	14,8	36,8	30,3	17,4	0,6	100,0
Asturias, Principado de	0,0	19,7	28,9	31,6	16,2	3,5	100,0
Baleares, Illes	0,5	17,9	32,3	26,4	19,9	3,0	100,0
Canarias	1,1	17,7	41,1	23,4	13,1	3,4	100,0
Cantabria	4,1	16,3	41,8	26,5	10,2	1,0	100,0
Castilla y León	0,4	18,8	26,9	34,2	16,7	3,0	100,0
Castilla-La Mancha	0,0	19,3	35,9	27,8	16,3	0,7	100,0
Cataluña	0,0	11,5	28,8	46,2	9,6	3,8	100,0
Comunitat Valenciana	0,3	15,5	31,9	34,1	15,4	2,7	100,0
Extremadura	0,0	19,9	35,8	23,9	17,4	3,0	100,0
Galicia	0,3	13,9	35,9	29,3	17,4	3,3	100,0
Madrid, Comunidad de	0,3	18,0	36,1	29,3	12,9	3,5	100,0
Murcia, Región de	0,5	18,0	36,0	33,6	9,0	2,8	100,0
Navarra, Comunidad Foral de	1,1	26,7	30,0	31,1	11,1	0,0	100,0
País Vasco	0,0	17,8	35,3	30,1	15,4	1,4	100,0
Rioja, La	0,0	22,9	40,0	31,4	2,9	2,9	100,0
Ceuta	0,0	26,1	30,4	34,8	8,7	0,0	100,0
Melilla	0,0	36,0	24,0	24,0	8,0	8,0	100,0
No consta	0,6	22,7	30,8	30,2	13,3	2,4	100,0
PORCENTAJE de internos VG	0,4	18,4	34,2	29,5	15,0	2,5	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.4. Edad y tipo de delito de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.

El delito que más se repite en un grupo de edad es el de quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento en internos de 31 a 40 años (993).

Se observa que no había ningún condenado por homicidio o asesinato entre 18 y 20 años.

Tabla 12.13. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario y grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

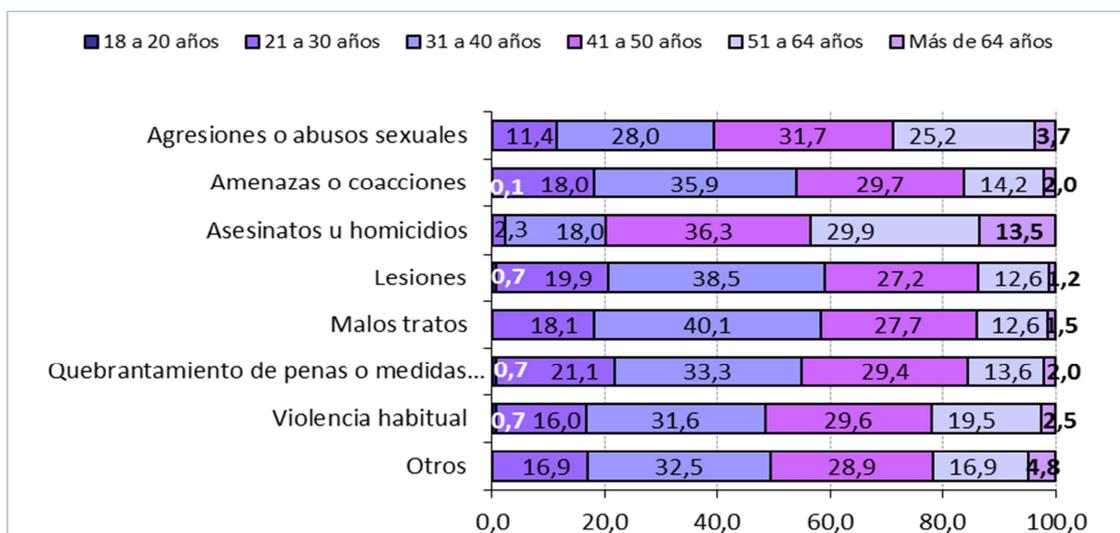
Grupo de edad Tipo de delito	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Agresiones o abusos sexuales	0	28	69	78	62	9	246
Amenazas o coacciones	2	247	492	408	195	28	1.372
Asesinatos u homicidios	0	7	56	113	93	42	311
Lesiones	4	117	227	160	74	7	589
Malos tratos	0	170	377	260	118	14	939
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	20	629	993	878	405	60	2.985
Violencia habitual	3	65	128	120	79	10	405
Otros	0	14	27	24	14	4	83
TOTAL de internos VG	29	1.277	2.369	2.041	1.040	174	6.930

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Al menos tres de cada cinco internos tenía entre 31 y 50 años. Y es en alguno de los grupos de edad de este intervalo (31 a 40 y 41 a 50 años) donde se registra siempre el porcentaje más alto para cada delito.

Gráfico 12.9. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

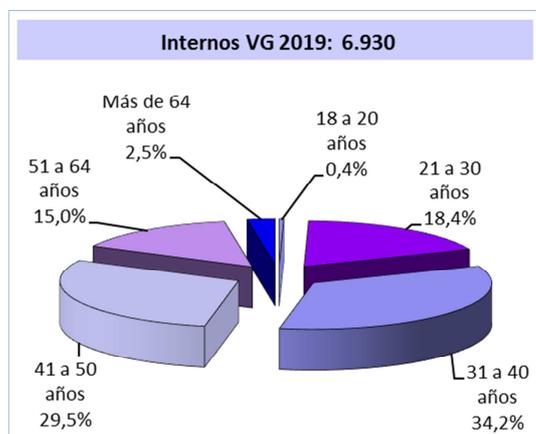
Se advierte que los porcentajes asociados a los delitos de homicidio y asesinato difieren de los del resto de delitos: son más bajos en los grupos de menos edad (hasta 40 años) y más altos entre los internos mayores.

Gráfico 12.10. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

Gráfico 12.11. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos de asesinato u homicidio por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.

Datos a 31 de diciembre de 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2019, la edad media más alta (50,2 años) correspondió a los internos con delitos de homicidio o asesinato y la más baja (39,0 años) a los que tenían delitos de lesiones.

Tabla 12.14. Edad media de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2015 a 2019.

Tipo de delito	Año					
	2019	2018	2017	2016	2015	2009
Agresiones o abusos sexuales	44,0	43,7	46,8	43,5	43,3	45,8
Amenazas o coacciones	40,3	40,1	39,2	40,9	40,3	42,0
Asesinatos u homicidios	50,2	50,5	49,5	49,3	48,6	40,9
Lesiones	39,0	40,9	44,2	41,0	37,3	38,9
Malos tratos	39,6	39,3	39,1	39,3	39,2	40,0
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	39,8	39,7	40,0	38,1	42,8	40,1
Violencia habitual	41,6	41,7	42,0	41,7	42,1	38,6
Otros	41,6	42,7	44,0	40,2	37,8	40,5
TOTAL de internos	40,5	40,6	40,6	40,6	40,7	39,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

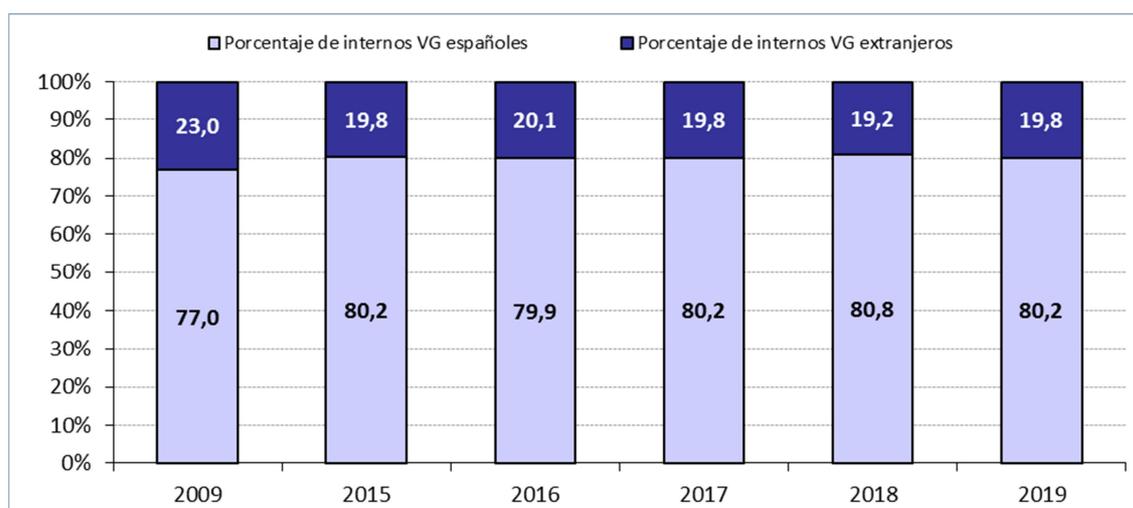
12.6.5. Nacionalidad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.

En 2019, el 80,2% de los internos que cumplían condena en centros penitenciarios con delitos por violencia de género eran españoles y el 19,8% restante tenían nacionalidad extranjera.

Gráfico 12.12. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según su nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2015 a 2019.



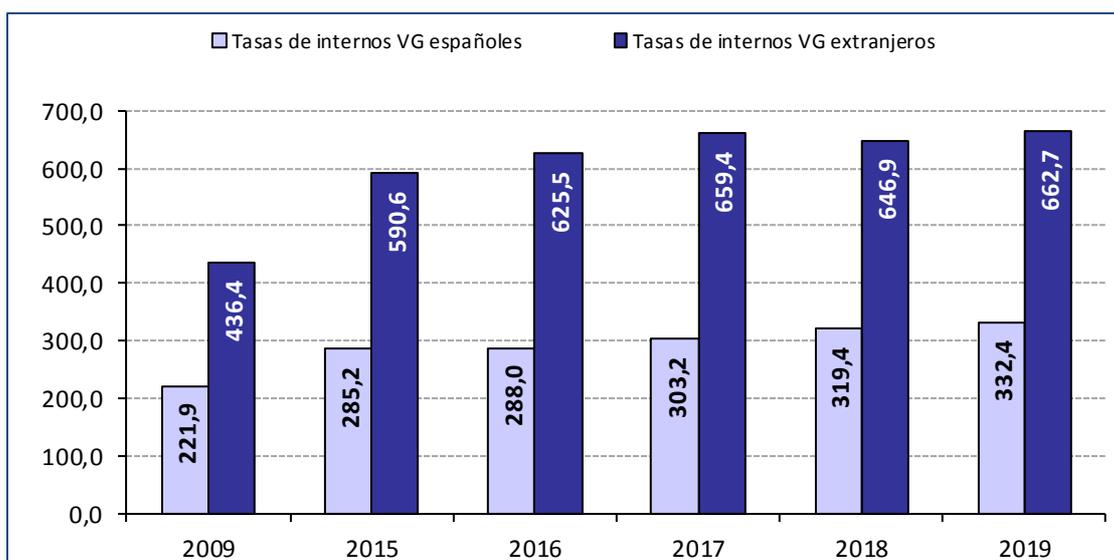
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Desde 2009, las tasas de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por millón de hombres de 18 y más años se han visto notablemente incrementadas. En los españoles, el incremento desde el año 2009 hasta 2019 ha sido de un 49,8% y en los extranjeros, del 51,9%.

En casi todos los años del periodo analizado, la tasa de reclusos extranjeros que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género es más del doble de la presentada por los españoles³.

Gráfico 12.13. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2015 a 2019.



1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores a 2018 no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir del informe de ese año se utiliza la población residente en España puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores a 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En el año 2019, del total de reclusos extranjeros con delitos por violencia de género, el 34,3% eran de la Unión Europea, el 32,5%, americanos y el 29,5%, africanos.

3. En el cálculo de tasas se han considerado los datos del Padrón municipal a 1 de enero de cada año según nacionalidad en relación con las personas de 18 y más años. Las personas de nacionalidad extranjera pueden inscribirse en el Padrón Municipal con independencia de su situación documental (regular o irregular); no obstante, es factible que tanto la normativa como la política de extranjería influyan en parte en la variabilidad de las cifras que les afectan.

Gráfico 12.14. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.

31 de diciembre de 2019.

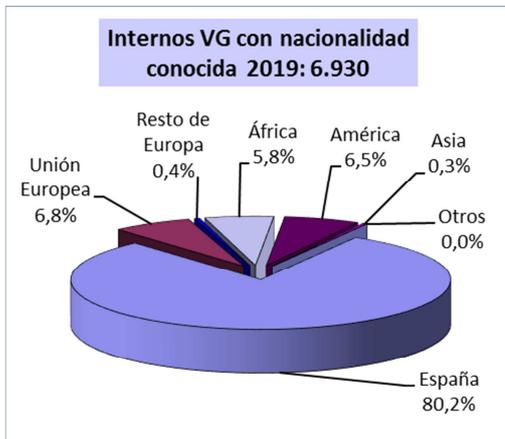
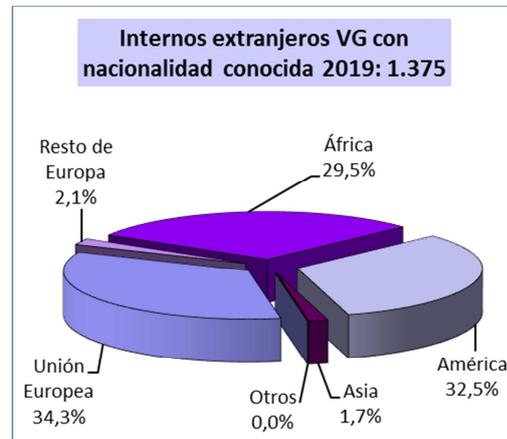


Gráfico 12.15. Distribución porcentual de los internos extranjeros penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.

31 de diciembre de 2019.

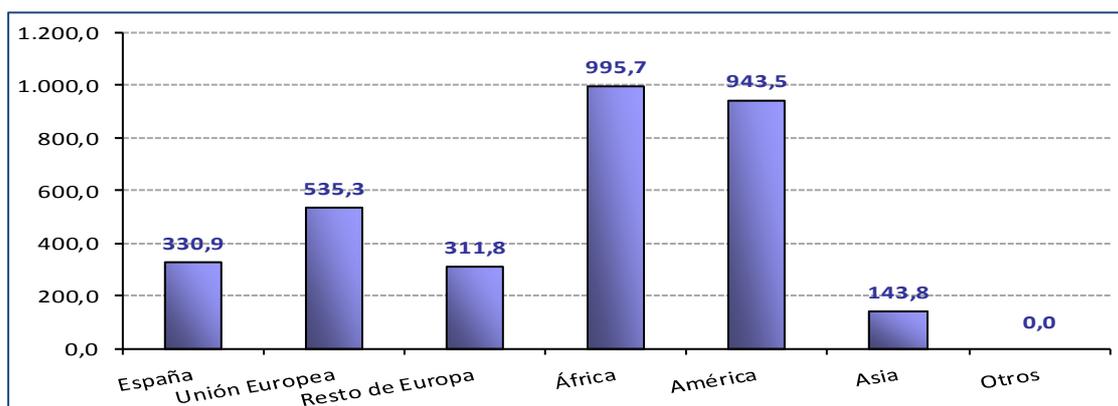


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Si se considera la tasa de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según el continente de nacionalidad, en el año 2019, el grupo de población de nacionalidad africana presenta la tasa más elevada por millón de hombres de 18 y más años de esa nacionalidad (995,7). Por el contrario, los internos de nacionalidad asiática tienen la tasa más baja (143,8).

Gráfico 12.16. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por región geográfica de nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹.

Datos a 31 de diciembre de 2019.



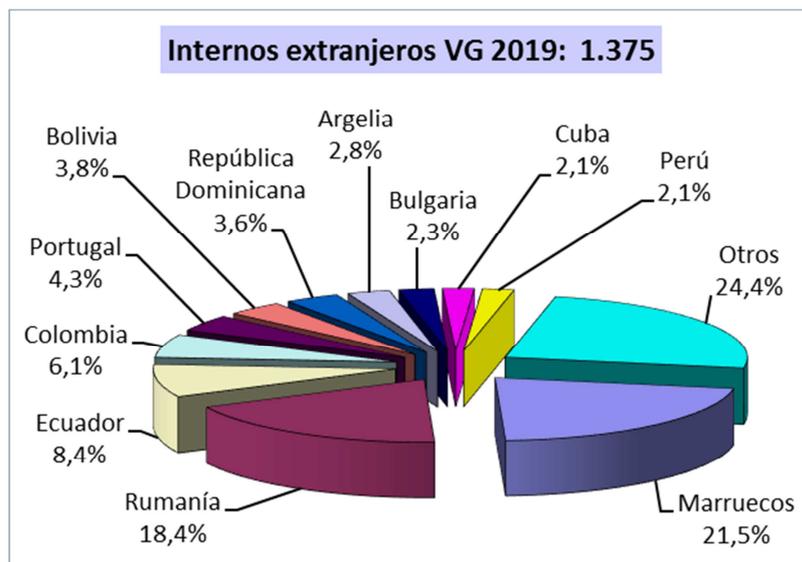
1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores a 2018 no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir del informe de ese año se utiliza la población residente en España puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores a 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

A 31 de diciembre de 2019, el 21,5% de los extranjeros que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género eran marroquíes.

Gráfico 12.17. Distribución porcentual de los internos extranjeros penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.6. Nacionalidad y ámbito geográfico de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2019.

Si se considera la nacionalidad y la residencia habitual declarada, a 31 de diciembre de 2019, Andalucía era la comunidad autónoma de residencia habitual del mayor porcentaje de internos con delitos de violencia de género españoles, 26,8%, y la Comunidad de Madrid, del mayor porcentaje de extranjeros, 14,8%.

Atendiendo a la distribución según nacionalidad, Extremadura es la que presenta la mayor proporción de españoles (93,5%) y La Rioja la mayor proporción de extranjeros (34,3%).

Tabla 12.15. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

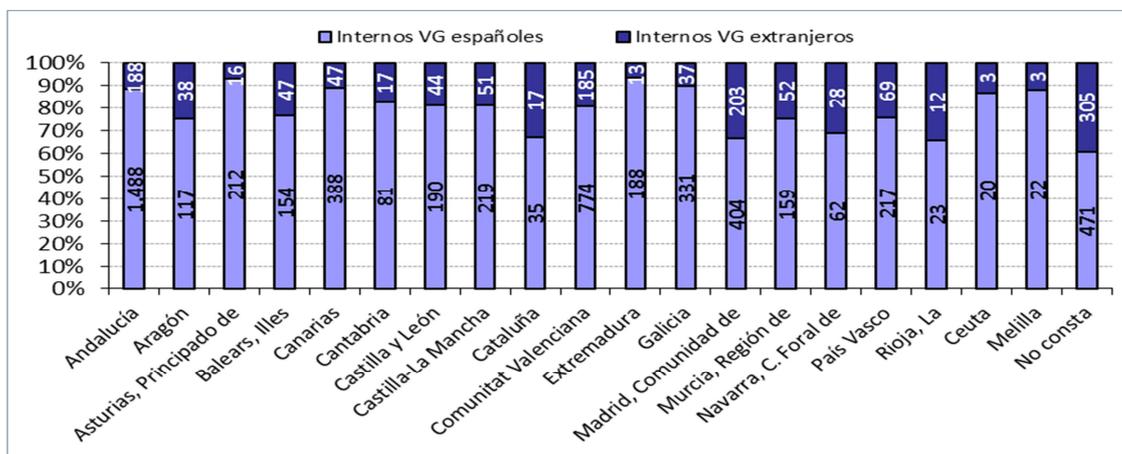
Comunidad autónoma	TOTAL		Por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
Andalucía	1.676	24,2	1.488	188	26,8	13,7	88,8	11,2
Aragón	155	2,2	117	38	2,1	2,8	75,5	24,5
Asturias, Principado de	228	3,3	212	16	3,8	1,2	93,0	7,0
Balears, Illes	201	2,9	154	47	2,8	3,4	76,6	23,4
Canarias	435	6,3	388	47	7,0	3,4	89,2	10,8
Cantabria	98	1,4	81	17	1,5	1,2	82,7	17,3
Castilla y León	234	3,4	190	44	3,4	3,2	81,2	18,8
Castilla-La Mancha	270	3,9	219	51	3,9	3,7	81,1	18,9
Cataluña	52	0,8	35	17	0,6	1,2	67,3	32,7
Comunitat Valenciana	959	13,8	774	185	13,9	13,5	80,7	19,3
Extremadura	201	2,9	188	13	3,4	0,9	93,5	6,5
Galicia	368	5,3	331	37	6,0	2,7	89,9	10,1
Madrid, Comunidad de	607	8,8	404	203	7,3	14,8	66,6	33,4
Murcia, Región de	211	3,0	159	52	2,9	3,8	75,4	24,6
Navarra, Comunidad Foral de	90	1,3	62	28	1,1	2,0	68,9	31,1
País Vasco	286	4,1	217	69	3,9	5,0	75,9	24,1
Rioja, La	35	0,5	23	12	0,4	0,9	65,7	34,3
Ceuta	23	0,3	20	3	0,4	0,2	87,0	13,0
Melilla	25	0,4	22	3	0,4	0,2	88,0	12,0
No consta	776	11,2	471	305	8,5	22,2	60,7	39,3
TOTAL de internos VG	6.930	100,0	5.555	1.375	100,0	100,0	80,2	19,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En esa fecha, la comunidad que los internos españoles declararon con más frecuencia como residencia habitual fue Andalucía (1.488) y Madrid la que declararon más internos extranjeros (203).

Gráfico 12.18. Distribución porcentual según la nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2019.



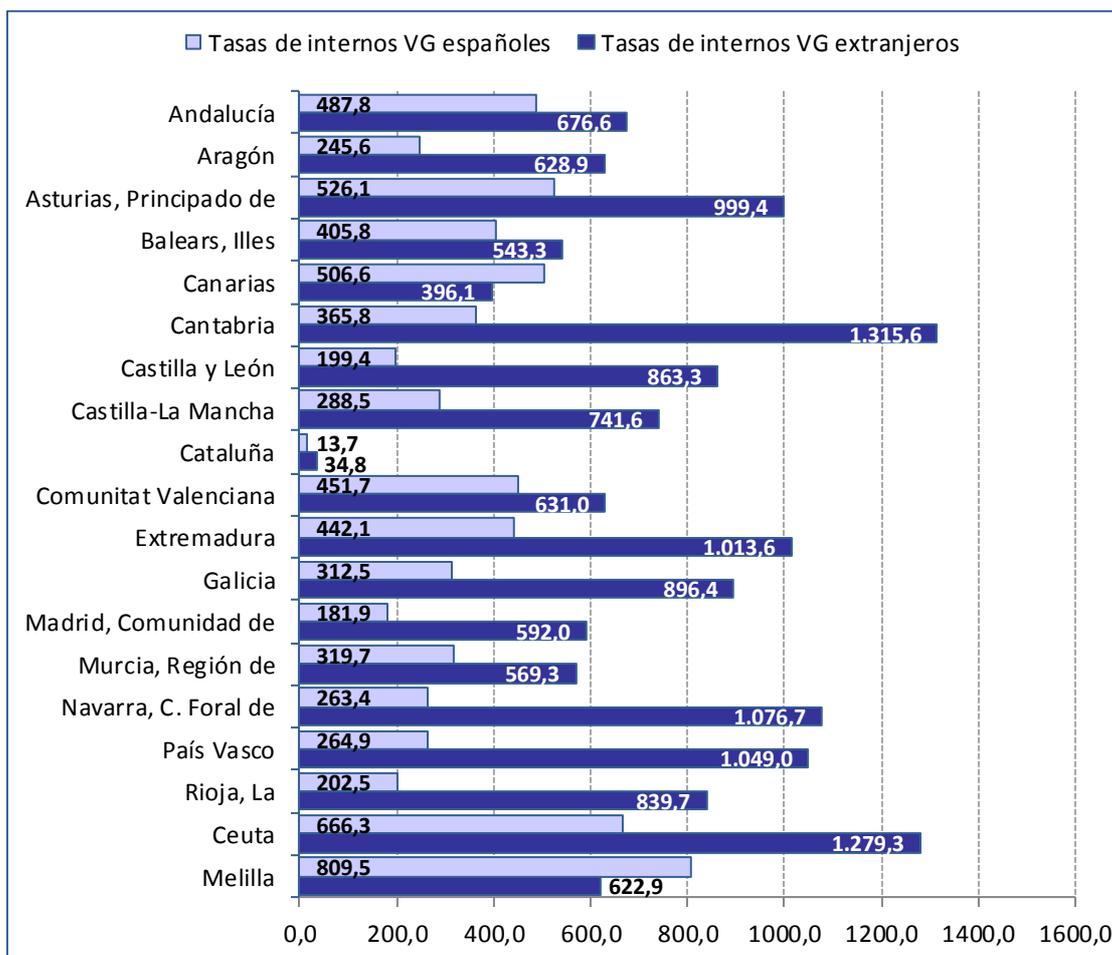
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

También a 31 de diciembre de 2019, la tasa más elevada de internos españoles por millón de hombres de 18 y más años corresponde a Melilla (809,5) y las más bajas a Cataluña (13,7) y Madrid (181,9).

En los internos extranjeros, Cantabria presenta la tasa más alta (1.315,6) y Cataluña (34,8) y Canarias las más bajas (396,1).

Gráfico 12.19. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹.

Datos a 31 de diciembre de 2019.



1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores a 2018 no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir del informe de ese año se utiliza la población residente en España puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores a 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Teniendo en cuenta la región geográfica de nacionalidad y la comunidad autónoma de residencia habitual declarada de los internos con delitos de violencia de género, el colectivo de internos extranjeros más numeroso es el de los nacionales del continente africano en Andalucía (86).

Tabla 12.16. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y región geográfica de nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

Región geográfica Comunidad autónoma	España	Unión Europea	Resto de Europa	África	América	Asia	Otros	No consta	TOTAL de internos
Andalucía	1.488	62	6	86	29	2	1	2	1.676
Aragón	117	17	0	10	11	0	0	0	155
Asturias, Principado de	212	6	1	2	7	0	0	0	228
Balears, Illes	154	14	2	16	15	0	0	0	201
Canarias	388	16	0	13	17	0	0	1	435
Cantabria	81	3	2	1	11	0	0	0	98
Castilla y León	190	16	5	8	14	1	0	0	234
Castilla-La Mancha	219	17	3	13	17	1	0	0	270
Cataluña	35	2	0	9	5	0	0	1	52
Comunitat Valenciana	774	71	10	44	55	4	0	1	959
Extremadura	188	4	0	6	3	0	0	0	201
Galicia	331	11	0	9	17	0	0	0	368
Madrid, Comunidad de	404	54	8	49	85	5	0	2	607
Murcia, Región de	159	7	4	17	22	0	0	2	211
Navarra, Comunidad Foral de	62	8	2	2	16	0	0	0	90
País Vasco	217	14	1	30	24	0	0	0	286
Rioja, La	23	3	0	4	4	1	0	0	35
Ceuta	20	0	0	2	1	0	0	0	23
Melilla	22	0	0	3	0	0	0	0	25
No consta	471	111	14	77	91	4	0	8	776
TOTAL de internos VG	5.555	436	58	401	444	18	1	17	6.930

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los nacionales de países de la Unión Europea, el 16,3% residían en Comunitat Valenciana.

Tabla 12.17. Distribución porcentual según la comunidad autónoma de residencia habitual declarada de los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género, por región geográfica de nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

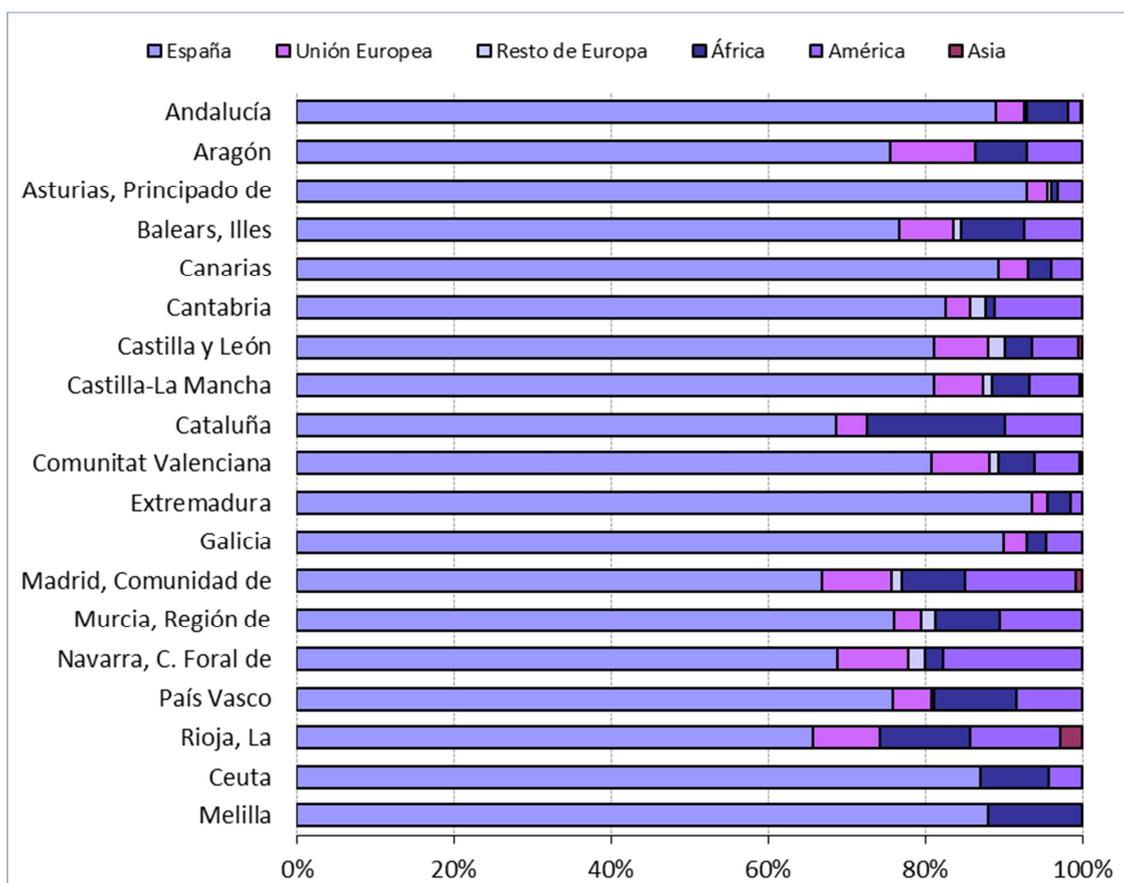
Región geográfica Comunidad autónoma	España	Unión Europea	Resto de Europa	África	América	Asia	Otros	No consta
Andalucía	26,8	14,2	10,3	21,4	6,5	11,1	11,8	24,2
Aragón	2,1	3,9	0,0	2,5	2,5	0,0	0,0	2,2
Asturias, Principado de	3,8	1,4	1,7	0,5	1,6	0,0	0,0	3,3
Balears, Illes	2,8	3,2	3,4	4,0	3,4	0,0	0,0	2,9
Canarias	7,0	3,7	0,0	3,2	3,8	0,0	5,9	6,3
Cantabria	1,5	0,7	3,4	0,2	2,5	0,0	0,0	1,4
Castilla y León	3,4	3,7	8,6	2,0	3,2	5,6	0,0	3,4
Castilla-La Mancha	3,9	3,9	5,2	3,2	3,8	5,6	0,0	3,9
Cataluña	0,6	0,5	0,0	2,2	1,1	0,0	5,9	0,8
Comunitat Valenciana	13,9	16,3	17,2	11,0	12,4	22,2	5,9	13,8
Extremadura	3,4	0,9	0,0	1,5	0,7	0,0	0,0	2,9
Galicia	6,0	2,5	0,0	2,2	3,8	0,0	0,0	5,3
Madrid, Comunidad de	7,3	12,4	13,8	12,2	19,1	27,8	11,8	8,8
Murcia, Región de	2,9	1,6	6,9	4,2	5,0	0,0	11,8	3,0
Navarra, Comunidad Foral de	1,1	1,8	3,4	0,5	3,6	0,0	0,0	1,3
País Vasco	3,9	3,2	1,7	7,5	5,4	0,0	0,0	4,1
Rioja, La	0,4	0,7	0,0	1,0	0,9	5,6	0,0	0,5
Ceuta	0,4	0,0	0,0	0,5	0,2	0,0	0,0	0,3
Melilla	0,4	0,0	0,0	0,7	0,0	0,0	0,0	0,4
No consta	8,5	25,5	24,1	19,2	20,5	22,2	47,1	11,2
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Si bien en todas las comunidades autónomas la mayoría de los internos tienen nacionalidad española, la distribución de los extranjeros es diferente. Se puede señalar el porcentaje de africanos en Cataluña, de americanos en la Comunidad Foral de Navarra o de nacionales de la Unión Europea en Aragón.

Gráfico 12.20. Distribución porcentual según la región geográfica de nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.7. Nacionalidad de los internos y tipología delictiva

Datos a 31 de diciembre de 2019.

Al relacionar la tipología delictiva con la nacionalidad a 31 de diciembre de 2019, se observa que el mayor número de internos, tanto españoles como extranjeros, quebrantaron penas o medidas de alejamiento.

La mayor proporción de internos españoles se registra en el delito de amenazas o coacciones (84,3%) y la menor (61,7%) en el de asesinatos y homicidios.

Tabla 12.18. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

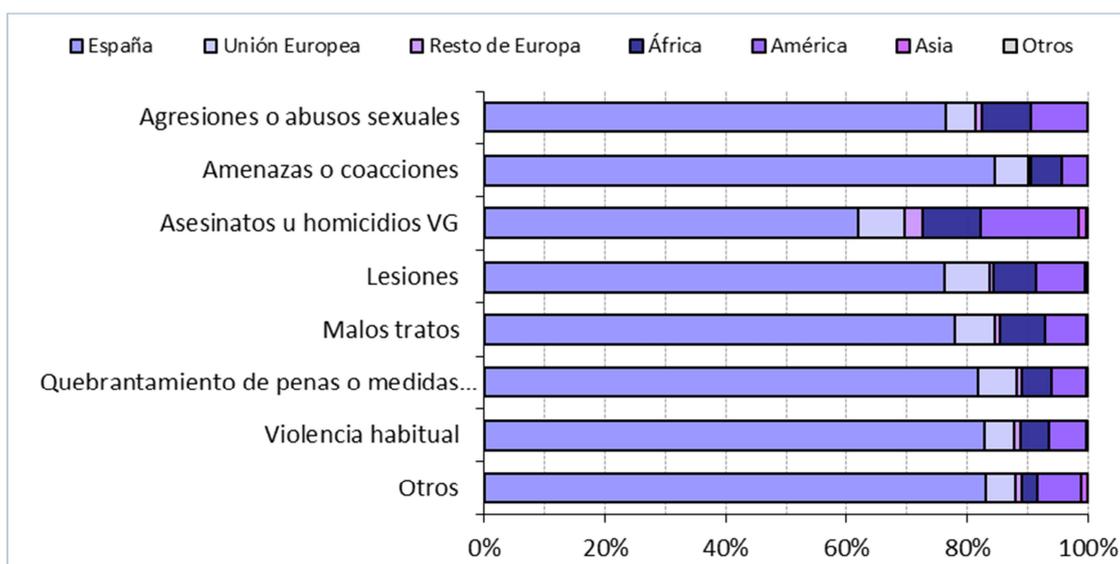
Tipo de delito	Internos VG		TOTAL		Por nacionalidad		Distribución porcentual según tipo de delito		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera		
Agresiones o abusos sexuales	246	3,5	188	58	3,4	4,2	76,4	23,6		
Amenazas o coacciones	1.372	19,8	1.157	215	20,8	15,6	84,3	15,7		
Asesinatos u homicidios VG	311	4,5	192	119	3,5	8,7	61,7	38,3		
Lesiones	589	8,5	447	142	8,0	10,3	75,9	24,1		
Malos tratos	939	13,5	731	208	13,2	15,1	77,8	22,2		
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	2.985	43,1	2.436	549	43,9	39,9	81,6	18,4		
Violencia habitual	405	5,8	335	70	6,0	5,1	82,7	17,3		
Otros	83	1,2	69	14	1,2	1,0	83,1	16,9		
TOTAL de internos VG	6.930	100,0	5.555	1.375	100,0	100,0	80,2	19,8		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El mayor porcentaje de internos, después de los españoles, corresponde a los que tienen nacionalidad de países americanos seguidos de los nacionales de la Unión europea.

Gráfico 12.21. Distribución porcentual según la región geográfica de nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

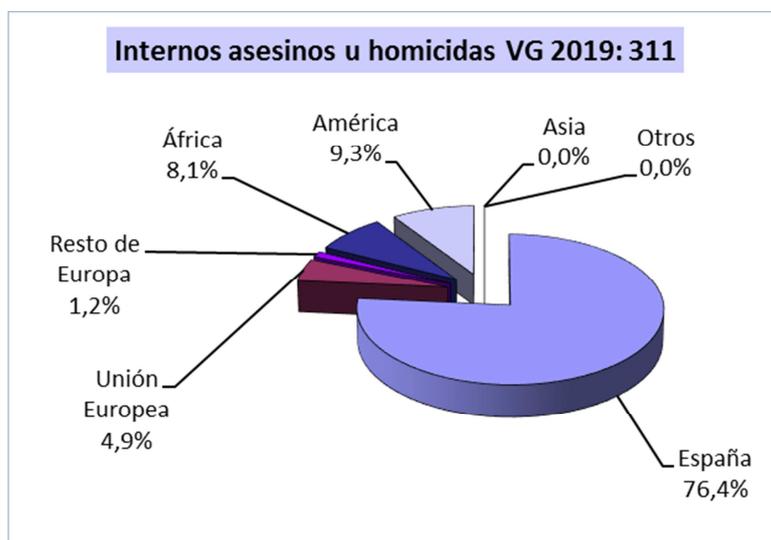
Datos a 31 de diciembre de 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El colectivo extranjero con el mayor porcentaje de homicidios y asesinatos es el americano (9,3% del total de homicidios y asesinatos).

Gráfico 12.22. Distribución porcentual de los internos penados con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.
 Datos a 31 de diciembre de 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.7. Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género.
 Datos a 31 de diciembre de 2019.

A 31 de diciembre de 2019, 644 internos se encontraban en prisión preventiva por distintos delitos de violencia de género. De estos presos preventivos, el 30,1% estaba en esta situación por haber quebrantado penas o medidas de alejamiento.

Tabla 12.19. Internos con delitos por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito.
 Datos a 31 de diciembre de 2019.

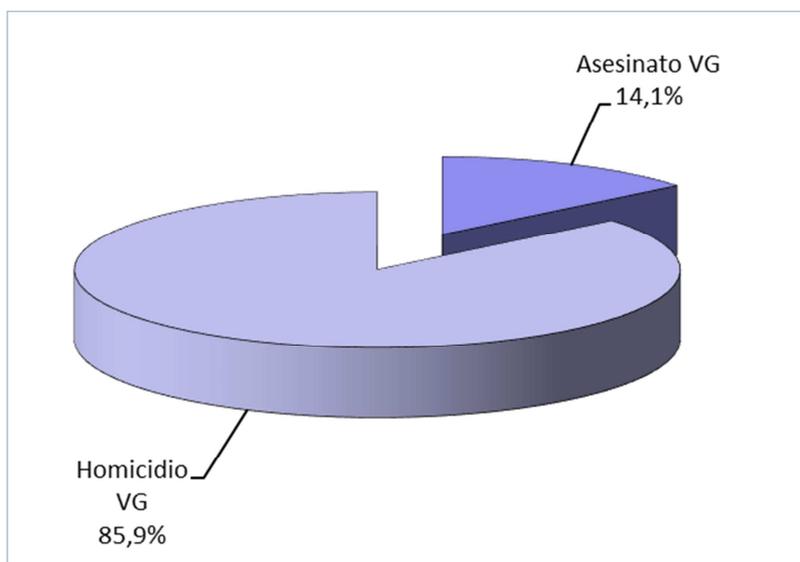
Tipo de delito	Internos VG en situación preventiva	Distribución porcentual
Abuso sexual VG	2	0,3
Agresión sexual VG	38	5,9
Amenaza o coacción VG	60	9,3
Asesinato VG	12	1,9
Detención ilegal VG	2	0,3
Homicidio VG	73	11,3
Incendio VG	4	0,6
Lesiones VG	72	11,2
Malos tratos VG	87	13,5
Quebrantamiento de pena o medida de alejamiento VG	194	30,1
Violencia habitual VG	84	13,0
Otros delitos	16	2,5
TOTAL de internos VG en situación preventiva	644	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los internos con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE, el 85,9% cometieron homicidio según la calificación previa del tipo de delito.

Gráfico 12.23. Distribución porcentual de los internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género según la calificación previa del tipo de delito.

Datos a 31 de diciembre de 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.8. Los delitos de violencia de género en el ámbito de Penas y Medidas Alternativas

El principio básico de la Institución Penitenciaria es la reeducación, reinserción y resocialización de los penados; principio aplicable tanto en las penas privativas de libertad como en el ámbito de actuación de las penas y medidas alternativas. Principio, en definitiva, que se basa en la convicción de que el ser humano tiene capacidad para cambiar, a pesar de su comisión delictiva.

En nuestro ámbito de actuación, los supuestos de delitos relativos a violencia de género, por tanto, giran en torno a la realidad de un hombre responsable del ejercicio de la violencia (el penado) y a la posibilidad de su cambio (nuestro mandato constitucional).

En el campo de las penas y medidas alternativas, los penados por violencia de género son condenados a las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, o a penas que en su origen suponían penas privativas de libertad y que han sido -por decisión judicial- suspendidas (suspensiones de condena).

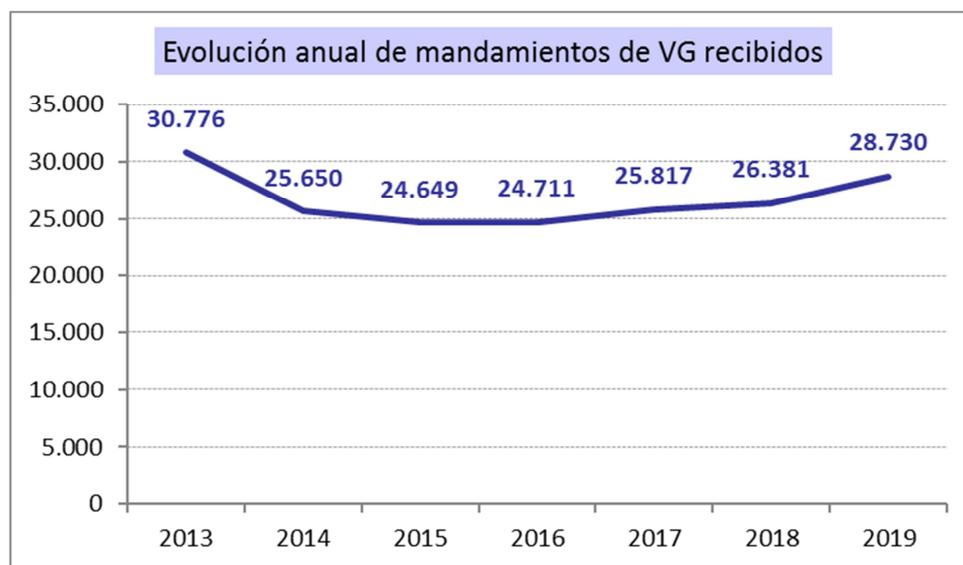
Las formas sustitutivas de las penas privativas de libertad (suspensiones) suponen, conforme indica el artículo 83 del C. Penal, llevar aparejada la regla de conducta de participar en un programa de tratamiento vinculado a esta etiología delictiva "Violencia de Género".

Los numerosos mandamientos recibidos (28.730 en el año 2019, un 35,50% de los recibidos en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas), para los penados con delitos de violencia de género que llevan como reproche penal el cumplimiento de la

regla de conducta de participación en un programa de tratamiento, o que tienen que cumplir una pena de trabajos en beneficio de la comunidad, nos ponen sobre la pista de la importancia de este fenómeno en lo que compete a las penas y medidas alternativas, y además supone un leve incremento (del 8,90%) respecto al año anterior en el que se recibieron 26.381.

En el siguiente gráfico se aprecia la evolución de los mandamientos recibidos desde 2013.

Gráfico 12.24. Mandamientos en el ámbito de las penas y medidas alternativas para los penados con delitos de violencia de género.
Datos a 31 de diciembre de 2013 a 2019.



Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En este contexto, el Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA), ha permitido que 9.126 penados por Violencia de Género inicien programa durante el 2019 (que constituye un incremento del 2,39% con respecto al 2018 en el que comenzaron el programa 8.913 penados).

12.8.1. Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA).

El programa de tratamiento PRIA-MA fue publicado en 2015 por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y supone una actualización y adaptación al contexto comunitario de su antecesor, el programa PRIA (Programa de Intervención con Agresores) publicado en 2010.

El programa PRIA-MA tiene tres fases: la Fase de Evaluación y Motivación, en la que se trabaja terapéuticamente con los agresores de manera individual, con un doble objetivo: llevar a cabo una evaluación psicosocial exhaustiva de cada caso, y elaborar un Plan Motivacional Individualizado que será trabajado de manera transversal a lo largo de la intervención; la Fase de Intervención, en la que en un formato grupal, se trabajan terapéuticamente los factores de riesgo asociados a la violencia de género, y la Fase de Seguimiento, donde se realiza un seguimiento individual con cada penado para afianzar los logros conseguidos a lo largo de las fases anteriores. En los casos que lo requieren, la integridad del programa se realiza de manera individual. En total, el programa de intervención tiene una duración de diez

meses, ajustándose a las recomendaciones de calidad sobre el tiempo óptimo de intervención con esta población.

El programa es desarrollado, en todo el ámbito competencial de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por psicólogos y psicólogas altamente especializados en la intervención con hombres condenados por delitos de violencia de género. Además, estos profesionales participan en acciones formativas periódicas y en sesiones de puesta en común y supervisión del trabajo realizado, a través de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas.

En función de la revisión realizada sobre los modelos etiológicos y criminológicos de la violencia de género, el programa PRIA-MA ha sido diseñado teniendo en cuenta los principios del Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) de Andrews y Bonta (2006) y del Modelo de las Buenas Vidas (Ward y Brown, 2004), llevando a cabo un enfoque terapéutico de tipo cognitivo-conductual que integra elementos de la perspectiva de género.

El objetivo sigue siendo la eliminación de las creencias sexistas de los participantes incorporando elementos de educación en igualdad y haciendo hincapié en la influencia que la desigualdad existente entre hombres y mujeres tiene en la violencia de género.

El programa PRIA-MA incorpora también el concepto de nuevas masculinidades, de tal forma que los participantes reflexionen sobre las ventajas que una nueva conceptualización de la masculinidad y de los roles en la pareja tiene tanto para la mujer como para el hombre. En este sentido, adquiere un gran protagonismo la interiorización por parte de los participantes de la influencia que los procesos de socialización tienen en la formación de las actitudes y las creencias en relación a los roles y estereotipos de género.

El programa incorpora, de igual modo, un módulo específico de educación en igualdad en diferentes ámbitos de la vida (familiar, laboral, etc.). Además, a la hora de enfocar la intervención sobre el resto de factores de riesgo (celos, dependencia emocional, inadecuada gestión de los conflictos en pareja, paternidad, etc.) se tienen en cuenta las creencias de los participantes sobre los roles de género y se ofrece siempre una alternativa de actuación basada en la igualdad de género.

El programa PRIA-MA es una propuesta terapéutica para hombres condenados por delitos de violencia de género adaptada al contexto cultural español y a la realidad de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Sus objetivos generales son:

- Erradicar las conductas violentas y reducir el nivel de reincidencia de los participantes.
- Modificar aquellos factores de riesgo dinámicos que la literatura señala como relevantes en los delincuentes de género.
- Facilitar la adherencia y receptividad al tratamiento por parte de los penados mediante un enfoque positivo del tratamiento.
- Introducir mejoras en el funcionamiento psicológico de los participantes.

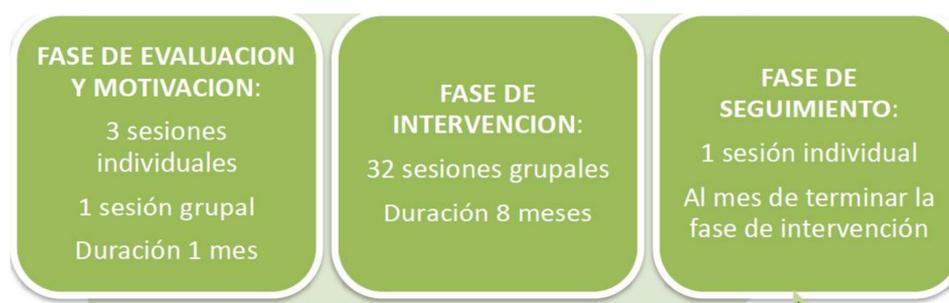
Así, en el enfoque teórico:

- Se integra el Modelo de las Buenas Vidas con el modelo RNR.
- Integración del enfoque cognitivo-conductual con elementos de la perspectiva de género.
- Se incorpora el concepto de nuevas masculinidades como eje central. Además, el enfoque de género se utiliza de manera transversal a lo largo de todo el programa.

- Se da un cambio de enfoque de la prevención de recaídas, con ejercicios que se adaptan a la realidad diaria de los participantes.

En cuanto a su estructura:

- Incorporación de una Fase específica de Evaluación y Motivación al cambio, previa a la Fase de Intervención. Esta fase busca evaluar a los participantes e iniciar el trabajo terapéutico de motivación al cambio.
- Inclusión de sesiones individuales tanto al inicio del programa como a lo largo de la intervención.
- Cambio en el orden de los módulos respecto al PRIA (Programa en su versión de 2010), para conseguir una mejor adaptación a la progresión terapéutica de los penados.
- Aumento de la duración total del programa a de diez meses, distribuidos en tres fases:
 - Fase de Evaluación y Motivación
 - Fase de Intervención
 - Fase de Seguimiento



El Programa de Intervención con Agresores en Medidas Alternativas (PRIA-MA) de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se fundamenta, entre otras, en las siguientes premisas:

1. Tiene su amparo legal en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su Disposición final quinta.
2. Es un programa específico que conlleva una evaluación previa del agresor, una intervención cognitivo-conductual, evaluación posterior y seguimiento del programa.
3. Requiere su realización con la mayor inmediatez (proximidad al delito cometido).

Debido al volumen de personas extranjeras condenadas por delitos de violencia de género, en 2011 se publicó un anexo al programa para abordar la realidad multicultural a la que se enfrentan los terapeutas y las dificultades asociadas a dicha situación. El material describe, por un lado, la realidad social, legal e institucional en relación a la violencia contra la mujer en países latinoamericanos, Marruecos y Rumania, con el objetivo de que los terapeutas comprendan el contexto de origen de los condenados extranjeros que con mayor frecuencia llegan a los servicios de gestión de penas y medidas alternativas. A la vez, se proponen estrategias terapéuticas respecto a la evaluación y la intervención para facilitar las dinámicas de cambio con esta población.

12.8.2. Eficacia del programa PRIA-MA

La eficacia del programa PRIA en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas fue evaluada -a nivel nacional- en una muestra de 770 penados. Esta eficacia se calculó en dos momentos diferentes: al año de finalizar la terapia con los penados de la muestra, y a los cinco años posteriores. La evaluación pretendía medir tanto los cambios terapéuticos (pre y post tratamiento) como analizar índices de reincidencia, poniendo el foco de atención en nuevas denuncias policiales. Las nuevas denuncias policiales de los penados de la muestra podrían derivar -o no- en nuevas causas penales, pero nos situaban en una visión y valoración de la eficacia del programa de forma más rigurosa. Este estudio también contó con un grupo-control en lista de espera para la intervención tratamental en Medidas Alternativas, a efectos de realizar la comparativa.

Las conclusiones primarias del estudio pusieron de manifiesto una provechosa eficacia terapéutica del programa de intervención para agresores de género "PRIA" con una medida alternativa para cumplir en la comunidad. Específicamente, los resultados obtenidos mostraron que se había producido un cambio terapéutico significativo en los usuarios del tratamiento al finalizar la intervención: éstos manifestaron menos actitudes sexistas, menos celos, menos abuso emocional sobre la pareja, menos conflictos de pareja, una mayor calidad en la relación de pareja, una mejor asunción de la responsabilidad de los hechos delictivos cometidos, más empatía en general, menos impulsividad, menos hostilidad, menos ira y un mejor control y expresión de ésta, una vez finalizado el tratamiento. Además, al comparar los sujetos del grupo de tratamiento con los agresores de género del grupo-control, estos buenos resultados se veían confirmados.

Por otro lado, y como hemos expresado ya, la eficacia del tratamiento no sólo se midió con el "cambio terapéutico" de los agresores, sino que se analizó la tasa de reincidencia de los usuarios del programa de tratamiento, una vez finalizada la intervención. Para ello, se recogieron los datos sobre nuevas denuncias policiales por un delito de violencia de género, gracias a la colaboración de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. El estudio midió las tasas de reincidencia en dos momentos temporales: a) al año de haber finalizado la intervención, encontrándose que el 4,6% de los penados había vuelto a delinquir, y b) tras un periodo de seguimiento de cinco años de haber finalizado la intervención, encontrándose que el 6,8% de los participantes en el programa PRIA había reincidido. Es decir, al año de haberse realizado la intervención y tratamiento terapéutico no habían vuelto a tener una denuncia policial por un presunto delito de violencia de género el 95,4% de los participantes en el programa, y a los cinco años continuaban sin nuevas denuncias en un 93,2% de los casos.

En definitiva, los datos de eficacia de la intervención encontrados en España son similares, o incluso mejores, que los aportados por la investigación a nivel internacional. Las cifras de nuestro entorno comunitario informan de una tasa base de reincidencia de los agresores de pareja del 21%, registrándose un 35% si la fuente de información son las víctimas. Sin embargo, los índices de reincidencia de los hombres maltratadores que se someten a programas de intervención son inferiores, en torno a un 8,4% según los resultados que se sostienen a nivel internacional, informando de un efecto positivo del tratamiento frente al no tratamiento. Si España se sitúa en un 6,8% de reincidencia en nueva denuncia policial, los datos son aún mejores.

Puede consultarse el estudio de reincidencia en el siguiente enlace:

https://www.institucionpenitenciaria.es/documents/20126/0/Informe_Reincidenciax2017x.pdf/157c1a7a-56a4-207d-e7ac-39402be20d52

12.8.3. Recursos internos y externos

La administración penitenciaria cuenta con recursos internos y externos para la implementación del programa PRIA-MA. Por una parte, los 56 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas distribuidos en todo el territorio nacional cuentan con psicólogos penitenciarios especializados en violencia de género. Además, en 2019 contamos con 14 entidades del tercer sector que reciben subvención en el ámbito del I.R.P.F. para el desarrollo de programas de tratamiento de atención a penados por delitos de Violencia de Género.

Por otro lado, en 2019 hay un total de 30 convenios de colaboración suscritos con entidades públicas y privadas para el desarrollo de estos programas en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas.

En este sentido, y desde un punto de vista más práctico, la Subdirección General de Medio Abierto y Gestión de Penas y Medidas Alternativas, en la búsqueda del mayor rigor posible, ha extrapolado la experiencia en la verificación del cumplimiento de la pena de TBC ordinaria, a la esfera de los programas de intervención. De tal manera que para asegurar un adecuado cumplimiento a través del PRIA-MA de aquellos penados que realizan el programa en entidades y asociaciones, durante el 2019, se realizó un seguimiento de un total de 745 personas.

12.8.4. Glosario de términos

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas:

Son unidades administrativas multidisciplinares, dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de gestión y ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad (RD 840/11 de 17 de junio).

Trabajos en beneficio de la comunidad:

Pena privativa de derechos que consiste en la colaboración no retribuida del penado en determinadas actividades de utilidad pública. Tareas o actividades de utilidad pública, que ha de desarrollar en un número determinado de jornadas de condena impuesta. Los trabajos en beneficio de la comunidad también pueden ser desarrollados a través de programas. En el caso de que el penado tenga la obligación de cumplir una regla de conducta que suponga llevar a cabo un programa de tratamiento vinculado a esta etiología delictiva "Violencia de Género", el cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad no podrá realizarse mediante su participación en un programa de esta naturaleza.

Los trabajos en beneficio de la comunidad pueden serlo como pena directa, como consecuencia de una sustitución de condena y, también, por suspensión de la condena (nueva modalidad introducida por la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal).

Los delitos de violencia de género son ya la categoría en cuanto al número de condenas recibidas de cuantas suponen penas de trabajos en beneficio de la comunidad (21.562 penas de trabajos en beneficio de la comunidad recibidas en el año 2019 por seguridad vial, 30,87% del total)

Suspensiones de condena:

Inaplicación de una pena privativa de libertad, otorgada discrecionalmente por los órganos jurisdiccionales, en virtud de determinadas características del penado y de la propia infracción cometida (entre otros, la primariedad delictiva y que la pena o la

suma de las penas impuestas no sea superior a dos años de privación de libertad, con carácter general...) y que supone la obligación del penado de no volver a delinquir en un determinado período de tiempo (de 2 a 5 años) y puede –además- llevar aparejado el cumplimiento de determinados deberes que pueden consistir- entre otros- en la ejecución de un determinado programa de intervención (conforme a lo dispuesto en el artículo 83. 1 6.º del Código Penal) o condicionar la suspensión al cumplimiento de determinadas prestaciones o medidas (según el artículo 84 del Código Penal), como por ejemplo trabajos en beneficio de la comunidad.

Mandamientos en gestión:

Las suspensiones/ de condena y las penas de TBC recibidas en los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas, de las que se ha efectuado la citación del penado (entrevista) para hacer el plan de ejecución de su condena y de las que se ha realizado ya dicho plan, pero no se han iniciado los programas o las jornadas de TBC impuestas, hasta que no llegue la fecha indicada en el plan.

Mandamientos pendientes:

Los mandamientos que se han recibido (ejecutorias, sentencias o autos) de los que se va a proceder a iniciar la tramitación administrativa, con la citación del penado.

Mandamientos finalizados:

Las ejecutorias, autos o sentencias cumplidas y archivadas.

12.8.5. Tablas y gráficos

Tabla 12.20. Mandamientos recibidos de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
Año 2019.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por	Trabajos en beneficio de la comunidad por	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	19.938	251	1.372	7.129	40	28.730
ANDALUCÍA	3.811	57	386	2.352	7	6.613
SGPMA Algeciras	260	1	40	186	1	488
SGPMA Almería	619	2	32	213	0	866
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	123	8	61	390	1	583
SGPMA Córdoba	322	0	9	91	2	424
SGPMA Granada	435	2	27	252	0	716
SGPMA Huelva	406	6	31	140	0	583
SGPMA Jaén	395	10	92	135	1	633
SGPMA Málaga	583	13	46	637	1	1.280
SGPMA Morón de la Frontera	145	2	9	76	0	232
SGPMA Sevilla	523	13	39	232	1	808
ARAGÓN	697	4	31	157	0	889
SGPMA Huesca	92	2	3	16	0	113
SGPMA Teruel	75	1	0	8	0	84
SGPMA Zaragoza	530	1	28	133	0	692
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	416	6	29	189	0	640
SGPMA Asturias	416	6	29	189	0	640
BALEARS, ILLES	1.263	7	62	258	4	1.594
SGPMA Ibiza	150	0	8	75	1	234
SGPMA Mallorca	1.063	7	50	157	3	1.280
SGPMA Menorca	50	0	4	26	0	80
CANARIAS	2.070	36	97	416	3	2.622
SGPMA Arrecife de Lanzarote	262	4	7	59	1	333
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	632	9	28	158	0	827
SGPMA Santa Cruz de La Palma	48	2	2	8	0	60
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	1.128	21	60	191	2	1.402
CANTABRIA	215	10	35	109	2	371
SGPMA Cantabria	215	10	35	109	2	371
CASTILLA Y LEÓN	837	10	62	364	2	1.275
SGPMA Ávila	42	0	4	7	0	53
SGPMA Burgos	181	4	30	79	1	295
SGPMA León	195	0	6	71	0	272
SGPMA Palencia	65	2	2	16	1	86
SGPMA Salamanca	77	0	5	44	0	126
SGPMA Segovia	73	2	8	40	0	123
SGPMA Soria	20	0	0	17	0	37
SGPMA Valladolid	129	1	7	87	0	224
SGPMA Zamora	55	1	0	3	0	59

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.20. Mandamientos recibidos de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
Año 2019.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por	Trabajos en beneficio de la comunidad por	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	955	8	30	295	2	1.290
SGPMA Albacete	162	0	3	98	0	263
SGPMA Ciudad Real	310	0	12	79	0	401
SGPMA Cuenca	39	1	3	49	1	93
SGPMA Toledo	444	7	12	69	1	533
COMUNITAT VALENCIANA	4.076	38	248	769	8	5.139
SGPMA Alicante	1.654	18	135	389	4	2.200
SGPMA Castellón	597	6	28	130	2	763
SGPMA Gandía	198	1	15	17	0	0
SGPMA Valencia	1.627	13	70	233	2	1.945
EXTREMADURA	627	3	24	116	1	771
SGPMA Badajoz	430	2	4	52	0	488
SGPMA Cáceres	197	1	20	64	1	283
GALICIA	972	25	100	390	3	1.490
SGPMA A Coruña	372	14	13	160	1	560
SGPMA Lugo	65	4	3	62	1	135
SGPMA Ourense	107	1	39	50	0	197
SGPMA Pontevedra	428	6	45	118	1	598
MADRID, COMUNIDAD DE	1.990	31	132	1.038	5	3.196
SGPMA Alcalá de Henares	421	6	25	327	1	780
SGPMA Madrid	982	10	69	397	3	1.461
SGPMA Navalcarnero	587	15	38	314	1	955
MURCIA, REGIÓN DE	1.353	7	64	260	0	1.684
SGPMA Murcia	1.353	7	64	260	0	1.684
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	296	3	12	243	0	554
SGPMA Navarra	296	3	12	243	0	554
PAÍS VASCO	153	6	39	50	3	251
SGPMA Álava	54	1	11	15	0	81
SGPMA Guipúzcoa	45	1	6	11	1	64
SGPMA Vizcaya	54	4	22	24	2	106
RIOJA, LA	141	0	19	66	0	226
SGPMA La Rioja	141	0	19	66	0	226
CEUTA	19	0	0	32	0	51
SGPMA Ceuta	19	0	0	32	0	51
MELILLA	47	0	2	25	0	74
SGPMA Melilla	47	0	2	25	0	74

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.21. Mandamientos en ejecución, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por	Trabajos en beneficio de la comunidad por	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	6.799	117	590	5.623	45	13.174
ANDALUCÍA	1.243	23	179	1.797	9	3.251
SGPMA Algeciras	93	1	15	125	0	234
SGPMA Almería	155	0	23	154	0	332
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	48	6	28	260	2	344
SGPMA Córdoba	154	0	5	58	1	218
SGPMA Granada	141	2	8	167	0	318
SGPMA Huelva	170	3	20	88	0	281
SGPMA Jaén	135	2	35	137	0	309
SGPMA Málaga	170	2	17	495	1	685
SGPMA Morón de la Frontera	41	0	2	71	0	114
SGPMA Sevilla	136	7	26	242	5	416
ARAGÓN	222	2	14	115	0	353
SGPMA Huesca	25	1	2	16	0	44
SGPMA Teruel	11	1	1	5	0	18
SGPMA Zaragoza	186	0	11	94	0	291
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	106	2	8	196	0	312
SGPMA Asturias	106	2	8	196	0	312
BALEARS, ILLES	427	2	20	194	3	646
SGPMA Ibiza	26	0	2	44	1	73
SGPMA Mallorca	381	2	18	137	2	540
SGPMA Menorca	20	0	0	13	0	33
CANARIAS	634	16	40	261	6	957
SGPMA Arrecife de Lanzarote	73	2	4	45	0	124
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	166	2	9	99	0	276
SGPMA Santa Cruz de La Palma	26	2	1	6	0	35
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	369	10	26	111	6	522
CANTABRIA	103	7	16	126	2	254
SGPMA Cantabria	103	7	16	126	2	254
CASTILLA Y LEÓN	297	3	23	299	2	624
SGPMA Ávila	21	0	1	7	0	29
SGPMA Burgos	67	1	10	72	1	151
SGPMA León	50	0	4	61	1	116
SGPMA Palencia	29	0	0	18	0	47
SGPMA Salamanca	27	0	2	38	0	67
SGPMA Segovia	33	1	2	22	0	58
SGPMA Soria	10	0	1	18	0	29
SGPMA Valladolid	45	1	3	59	0	108
SGPMA Zamora	15	0	0	4	0	19

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.21. Mandamientos en ejecución, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
 Datos a 31 de diciembre de 2019.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por	Trabajos en beneficio de la comunidad por	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	355	7	17	213	1	593
SGPMA Albacete	67	0	3	72	0	142
SGPMA Ciudad Real	72	0	2	49	0	123
SGPMA Cuenca	9	0	1	35	0	45
SGPMA Toledo	207	7	11	57	1	283
COMUNITAT VALENCIANA	1.444	25	103	588	9	2.169
SGPMA Alicante	651	12	56	278	6	1.003
SGPMA Castellón	204	5	12	94	1	316
SGPMA Gandía	61	0	6	16	0	83
SGPMA Valencia	528	8	29	200	2	767
EXTREMADURA	188	1	14	150	1	354
SGPMA Badajoz	117	1	3	63	0	184
SGPMA Cáceres	71	0	11	87	1	170
GALICIA	288	9	27	303	2	629
SGPMA A Coruña	136	3	5	136	1	281
SGPMA Lugo	26	2	1	68	1	98
SGPMA Ourense	23	1	11	30	0	65
SGPMA Pontevedra	103	3	10	69	0	185
MADRID, COMUNIDAD DE	818	15	79	880	9	1.801
SGPMA Alcalá de Henares	176	2	16	262	1	457
SGPMA Madrid	419	8	43	323	0	793
SGPMA Navalcarnero	223	5	20	295	8	551
MURCIA, REGIÓN DE	475	1	33	194	0	703
SGPMA Murcia	475	1	33	194	0	703
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	128	3	5	199	0	335
SGPMA Navarra	128	3	5	199	0	335
PAÍS VASCO	21	1	7	18	0	47
SGPMA Álava	8	0	1	6	0	15
SGPMA Guipúzcoa	9	1	3	8	0	21
SGPMA Vizcaya	4	0	3	4	0	11
RIOJA, LA	36	0	5	66	0	107
SGPMA La Rioja	36	0	5	66	0	107
CEUTA	4	0	0	12	0	16
SGPMA Ceuta	4	0	0	12	0	16
MELILLA	10	0	0	12	1	23
SGPMA Melilla	10	0	0	12	1	23

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.22. Mandamientos finalizados/archivados de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por	Trabajos en beneficio de la comunidad por	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	19.853	276	1.159	6.769	78	28.135
ANDALUCÍA	3.828	65	298	2.328	15	6.534
SGPMA Algeciras	253	3	40	152	2	450
SGPMA Almería	574	2	13	219	0	808
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	104	6	58	391	2	561
SGPMA Córdoba	291	2	3	123	2	421
SGPMA Granada	433	0	29	251	0	713
SGPMA Huelva	450	6	21	140	2	619
SGPMA Jaén	402	11	64	162	2	641
SGPMA Málaga	575	14	35	583	1	1.208
SGPMA Morón de la Frontera	150	4	5	38	1	198
SGPMA Sevilla	596	17	30	269	3	915
ARAGÓN	674	3	20	149	1	847
SGPMA Huesca	101	1	2	13	0	117
SGPMA Teruel	76	0	0	11	0	87
SGPMA Zaragoza	497	2	18	125	1	643
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	423	6	33	184	0	646
SGPMA Asturias	423	6	33	184	0	646
BALEARS, ILLES	1.134	8	44	214	3	1.403
SGPMA Ibiza	153	0	7	84	1	245
SGPMA Mallorca	935	7	32	110	2	1.086
SGPMA Menorca	46	1	5	20	0	72
CANARIAS	2.159	42	87	456	10	2.754
SGPMA Arrecife de Lanzarote	251	4	8	89	1	353
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	733	12	29	184	1	959
SGPMA Santa Cruz de La Palma	45	1	2	7	1	56
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	1.130	25	48	176	7	1.386
CANTABRIA	220	5	38	127	0	390
SGPMA Cantabria	220	5	38	127	0	390
CASTILLA Y LEÓN	798	10	54	303	2	1.167
SGPMA Ávila	44	1	5	11	0	61
SGPMA Burgos	166	1	23	43	0	233
SGPMA León	204	0	5	55	0	264
SGPMA Palencia	50	3	2	15	1	71
SGPMA Salamanca	69	1	4	44	0	118
SGPMA Segovia	68	2	7	31	1	109
SGPMA Soria	18	0	0	12	0	30
SGPMA Valladolid	123	1	7	87	0	218
SGPMA Zamora	56	1	1	5	0	63

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.22. Mandamientos finalizados/archivados de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por	Trabajos en beneficio de la comunidad por	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	948	6	28	279	3	1.264
SGPMA Albacete	167	0	2	104	0	273
SGPMA Ciudad Real	322	0	12	59	0	393
SGPMA Cuenca	38	1	4	45	2	90
SGPMA Toledo	421	5	10	71	1	508
COMUNITAT VALENCIANA	4.255	35	211	707	14	5.222
SGPMA Alicante	1.705	11	107	392	8	2.223
SGPMA Castellón	587	5	26	104	3	725
SGPMA Gandía	137	1	11	2	0	0
SGPMA Valencia	1.826	18	67	209	3	2.123
EXTREMADURA	606	3	18	117	0	744
SGPMA Badajoz	402	2	3	51	0	458
SGPMA Cáceres	204	1	15	66	0	286
GALICIA	970	23	100	365	4	1.462
SGPMA A Coruña	331	16	15	180	2	544
SGPMA Lugo	69	2	3	48	0	122
SGPMA Ourense	127	1	33	41	0	202
SGPMA Pontevedra	443	4	49	96	2	594
MADRID, COMUNIDAD DE	1.965	52	104	997	20	3.138
SGPMA Alcalá de Henares	411	9	28	311	4	763
SGPMA Madrid	943	23	43	381	12	1.402
SGPMA Navacarnero	611	20	33	305	4	973
MURCIA, REGIÓN DE	1.217	11	51	205	0	1.484
SGPMA Murcia	1.217	11	51	205	0	1.484
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	280	1	11	183	0	475
SGPMA Navarra	280	1	11	183	0	475
PAÍS VASCO	152	5	37	51	5	250
SGPMA Álava	49	1	11	14	1	76
SGPMA Guipúzcoa	43	0	4	11	2	60
SGPMA Vizcaya	60	4	22	26	2	114
RIOJA, LA	152	1	19	45	1	218
SGPMA La Rioja	152	1	19	45	1	218
CEUTA	23	0	1	27	0	51
SGPMA Ceuta	23	0	1	27	0	51
MELILLA	49	0	5	32	0	86
SGPMA Melilla	49	0	5	32	0	86

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.23. Penados extranjeros con penas y medidas alternativas a la prisión, por país de nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

Nacionalidad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión							
2019							
España	13.357	Bélgica	40	Estonia	6	Chad	2
Marruecos	1.016	Honduras	39	Gambia	6	Congo	2
Rumanía	877	Nigeria	33	Noruega	6	Costa de Marfil	2
Ecuador	711	Lituania	31	Sierra Leona	6	Egipto	2
Colombia	566	Chile	30	Irak	5	Grecia	2
Rep. Dominicana	318	Países Bajos	28	Irlanda	5	Guinea Conakry	2
Bolivia	223	Suiza	26	Israel	5	Islandia	2
Perú	198	El Salvador	24	Bangla Desh	4	Libano	2
Venezuela	172	Pakistán	24	Eslovaquia	4	Liberia	2
Argentina	138	Guatemala	20	Finlandia	4	Malawi	2
Reino Unido	138	Moldavia	20	Hungría	4	Panamá	2
Bulgaria	135	Camerún	18	Suecia	4	Rep. Fed. Checa	2
Alemania	130	Guinea Ecuatorial	18	Turquía	4	Serbia	2
Italia	128	India	18	Albania	3	Surinam	2
Portugal	114	Mali	16	Angola	3	Vietnam	2
Cuba	111	Filipinas	13	Estados Unidos	3	Arabia Saudí	1
Francia	104	Georgia	12	Irán	3	Bosnia-Herzegovina	1
Brasil	92	México	12	Macedonia	3	Burkina Faso	1
Argelia	90	Armenia	11	Palestina	3	Costa Rica	1
Paraguay	83	Mauritania	10	Rep. Dem. del Congo	3	Dinamarca	1
Uruguay	73	Ghana	9	Siría	3	Granada	1
Ucrania	66	Túnez	9	Sudáfrica	3	Islas Seychelles	1
Senegal	61	Guinea	8	Andorra	2	Kazajstan	1
Nicaragua	46	Guinea Bissau	7	Austria	2	Kuwait	1
Rusia	46	Letonia	7	Bielorrusia	2	Ruanda	1
Polonia	43	Nepal	7	Cabo Verde	2	Uzbekistán	1
China	42	Sahara	7	Canadá	2	Yugoslavia	1
No consta							9.013

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.24. Penados con penas y medidas alternativas a la prisión, por grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

Grupo de edad	Penados a penas y medidas alternativas a la
De 18 a 25 años	2.532
De 26 a 35 años	7.238
De 36 a 45 años	8.625
De 46 a 55 años	5.511
De 56 a 65 años	2.008
Más de 65 años	715
No consta	2.101
TOTAL de penados	28.730

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.25. Penados con penas y medidas alternativas a la prisión, por tipo de delito.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

Tipo de delito	Penados a penas y medidas alternativas a la
Amenazas VG art. 171.4	6.731
Coacciones VG art. 172.2	2.077
Faltas personas art. 620	40
Lesiones VG art. 148.4	163
Lesiones VG art. 153.1	16.263
Quebrantamiento condena art. 468 VG art. 173.2	1.568
VG art. 173.2	1.888
TOTAL de penados	28.730

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO

MAPAS Y TABLAS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO

Tabla 12.26. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.

Año	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
Com. autónoma y provincia											
TOTAL	6.930	6.590	6.304	5.999	5.915	5.489	5.485	5.647	5.448	5.030	4.734
ANDALUCÍA	1.676	1.651	1.582	1.407	951	1.331	1.319	1.330	1.323	1.267	1.211
Almería	164	171	174	155	101	153	137	120	120	117	137
Cádiz	367	373	376	333	204	288	303	301	270	248	212
Córdoba	131	126	117	112	89	117	101	105	105	101	74
Granada	175	158	151	158	113	137	151	154	168	151	153
Huelva	117	123	108	89	61	69	59	60	53	60	68
Jaén	163	165	133	109	89	99	100	112	111	119	110
Málaga	302	302	298	232	150	243	247	250	261	244	255
Sevilla	257	233	225	219	144	225	221	228	235	227	202
ARAGÓN	155	148	136	130	114	119	109	111	122	121	105
Huesca	15	20	15	13	12	22	14	17	11	15	11
Teruel	14	10	9	11	6	5	6	2	7	7	6
Zaragoza	126	118	112	106	96	92	89	92	104	99	88
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	228	228	204	180	151	164	137	159	132	122	115
BALEARS, ILLES	201	200	177	170	134	157	162	165	150	139	131
CANARIAS	435	379	362	343	301	371	345	393	332	332	302
Palmas, Las	295	238	196	206	183	246	240	280	233	222	201
Santa Cruz de Tenerife	140	141	166	137	118	125	105	113	99	110	101
CANTABRIA	98	100	96	82	57	81	55	67	74	63	66
CASTILLA Y LEÓN	234	222	196	219	160	216	235	259	246	191	173
Ávila	6	10	8	7	1	10	5	11	9	4	2
Burgos	30	41	33	39	30	37	56	55	54	53	44
León	56	48	50	44	28	44	30	37	32	27	51
Palencia	12	8	8	12	4	10	13	19	13	9	5
Salamanca	16	12	10	16	20	29	33	35	39	24	16
Segovia	18	13	11	11	5	8	9	5	7	7	4
Soria	9	8	8	7	8	12	11	14	12	8	9
Valladolid	80	75	55	72	54	57	64	65	63	40	28
Zamora	7	7	13	11	10	9	14	18	17	19	14
CASTILLA-LA MANCHA	270	229	240	237	152	257	266	246	258	227	240
Albacete	61	71	69	69	52	79	67	64	58	53	61
CiudadReal	104	73	77	80	47	77	99	80	88	75	77
Cuenca	25	17	25	23	14	25	23	22	14	13	10
Guadalajara	40	23	18	17	13	12	12	18	24	14	17
Toledo	40	45	51	48	26	64	65	62	74	72	75
CATALUÑA	52	60	52	64	45	76	71	70	63	56	61
Barcelona	31	39	34	45	29	49	48	42	45	39	42
Girona	9	9	9	10	6	10	13	15	11	8	8
Lleida	9	9	4	6	2	5	1	2	1	1	1
Tarragona	3	3	5	3	8	12	9	11	6	8	10
COMUNITAT VALENCIANA	959	917	895	864	545	825	799	736	653	615	590
Alicante/Alacant	370	367	378	358	208	332	327	257	227	213	195
Castellón/Castelló	133	111	116	107	73	101	96	105	99	95	93
Valencia/València	456	439	401	399	264	392	376	374	327	307	302
EXTREMADURA	201	187	176	162	136	167	176	166	163	127	136
Badajoz	106	90	87	89	65	90	92	83	95	81	82
Cáceres	95	97	89	73	71	77	84	83	68	46	54
GALICIA	368	350	339	333	252	326	342	334	309	333	345
Coruña, A	153	150	144	142	104	133	143	134	130	148	141
Lugo	48	44	40	46	41	57	54	44	40	46	48
Ourense	29	24	30	29	22	37	40	38	36	33	29
Pontevedra	138	132	125	116	85	99	105	118	103	106	127
MADRID, COMUNIDAD DE	607	606	588	566	414	621	622	631	605	516	417
MURCIA, REGIÓN DE	211	201	187	183	116	160	156	142	152	160	177
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	90	72	62	61	44	58	62	62	69	55	47
PAÍS VASCO	286	277	254	233	155	266	267	266	286	262	233
Araba/Álava	36	37	29	23	16	22	29	25	31	29	27
Bizkaia	177	73	151	139	90	146	150	153	163	155	133
Gipuzkoa	73	167	74	71	49	98	88	88	92	78	73
RIOJA, LA	35	31	30	26	21	31	35	45	39	33	38
CEUTA	23	27	18	14	8	13	13	22	18	26	20
MELILLA	25	19	29	34	15	20	18	21	19	15	18
NO CONSTA	776	686	681	691	2.144	230	296	422	435	370	309

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.27. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada. Variación interanual.

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.

Com. autónoma y provincia	Variación interanual (%)									
	Año	2019/2018	2018/2017	2017/2016	2016/2015	2015/2014	2014/2013	2013/2012	2012/2011	2011/2010
TOTAL	5,2	4,5	5,1	1,4	7,8	0,1	-2,9	3,7	8,3	6,3
ANDALUCÍA	1,5	4,4	12,4	47,9	-28,5	0,9	-0,8	0,5	4,4	4,6
Almería	-4,1	-1,7	12,3	53,5	-34,0	11,7	14,2	0,0	2,6	-14,6
Cádiz	-1,6	-0,8	12,9	63,2	-29,2	-5,0	0,7	11,5	8,9	17,0
Córdoba	4,0	7,7	4,5	25,8	-23,9	15,8	-3,8	0,0	4,0	36,5
Granada	10,8	4,6	-4,4	39,8	-17,5	-9,3	-1,9	-8,3	11,3	-1,3
Huelva	-4,9	13,9	21,3	45,9	-11,6	16,9	-1,7	13,2	-11,7	-11,8
Jaén	-1,2	24,1	22,0	22,5	-10,1	-1,0	-10,7	0,9	-6,7	8,2
Málaga	0,0	1,3	28,4	54,7	-38,3	-1,6	-1,2	-4,2	7,0	-4,3
Sevilla	10,3	3,6	2,7	52,1	-36,0	1,8	-3,1	-3,0	3,5	12,4
ARAGÓN	4,7	8,8	4,6	14,0	-4,2	9,2	-1,8	-9,0	0,8	15,2
Huesca	-25,0	33,3	15,4	8,3	-45,5	57,1	-17,6	54,5	-26,7	36,4
Teruel	40,0	11,1	-18,2	83,3	20,0	-16,7	200,0	-71,4	0,0	16,7
Zaragoza	6,8	5,4	5,7	10,4	4,3	3,4	-3,3	-11,5	5,1	12,5
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	0,0	11,8	13,3	19,2	-7,9	19,7	-13,8	20,5	8,2	6,1
BALEARS, ILLES	0,5	13,0	4,1	26,9	-14,6	-3,1	-1,8	10,0	7,9	6,1
CANARIAS	14,8	4,7	5,5	14,0	-18,9	7,5	-12,2	18,4	0,0	9,9
Palmas, Las	23,9	21,4	-4,9	12,6	-25,6	2,5	-14,3	20,2	5,0	10,4
Santa Cruz de Tenerife	-0,7	-15,1	21,2	16,1	-5,6	19,0	-7,1	14,1	-10,0	8,9
CANTABRIA	-2,0	4,2	17,1	43,9	-29,6	47,3	-17,9	-9,5	17,5	-4,5
CASTILLA Y LEÓN	5,4	13,3	-10,5	36,9	-25,9	-8,1	-9,3	5,3	28,8	10,4
Ávila	-40,0	25,0	14,3	600,0	-90,0	100,0	-54,5	22,2	125,0	100,0
Burgos	-26,8	24,2	-15,4	30,0	-18,9	-33,9	1,8	1,9	1,9	20,5
León	16,7	-4,0	13,6	57,1	-36,4	46,7	-18,9	15,6	18,5	-47,1
Palencia	50,0	0,0	-33,3	200,0	-60,0	-23,1	-31,6	46,2	44,4	80,0
Salamanca	33,3	20,0	-37,5	-20,0	-31,0	-12,1	-5,7	-10,3	62,5	50,0
Segovia	38,5	18,2	0,0	120,0	-37,5	-11,1	80,0	-28,6	0,0	75,0
Soria	12,5	0,0	14,3	-12,5	-33,3	9,1	-21,4	16,7	50,0	-11,1
Valladolid	6,7	36,4	-23,6	33,3	-5,3	-10,9	-1,5	3,2	57,5	42,9
Zamora	0,0	-46,2	18,2	10,0	11,1	-35,7	-22,2	5,9	-10,5	35,7
CASTILLA-LA MANCHA	17,9	-4,6	1,3	55,9	-40,9	-3,4	8,1	-4,7	13,7	-5,4
Albacete	-14,1	2,9	0,0	32,7	-34,2	17,9	4,7	10,3	9,4	-13,1
CiudadReal	42,5	-5,2	-3,8	70,2	-39,0	-22,2	23,8	-9,1	17,3	-2,6
Cuenca	47,1	-32,0	8,7	64,3	-44,0	8,7	4,5	57,1	7,7	30,0
Guadalajara	73,9	27,8	5,9	30,8	8,3	0,0	-33,3	-25,0	71,4	-17,6
Toledo	-11,1	-11,8	6,3	84,6	-59,4	-1,5	4,8	-16,2	2,8	-4,0
CATALUÑA	-13,3	15,4	-18,8	42,2	-40,8	7,0	1,4	11,1	12,5	-8,2
Barcelona	-20,5	14,7	-24,4	55,2	-40,8	2,1	14,3	-6,7	15,4	-7,1
Girona	0,0	0,0	-10,0	66,7	-40,0	-23,1	-13,3	36,4	37,5	0,0
Lleida	0,0	125,0	-33,3	200,0	-60,0	400,0	-50,0	100,0	0,0	0,0
Tarragona	0,0	-40,0	66,7	-62,5	-33,3	33,3	-18,2	83,3	-25,0	-20,0
COMUNITAT VALENCIANA	4,6	2,5	3,6	58,5	-33,9	3,3	8,6	12,7	6,2	4,2
Alicante/Alacant	0,8	-2,9	5,6	72,1	-37,3	1,5	27,2	13,2	6,6	9,2
Castellón/Castelló	19,8	-4,3	8,4	46,6	-27,7	5,2	-8,6	6,1	4,2	2,2
Valencia/València	3,9	9,5	0,5	51,1	-32,7	4,3	0,5	14,4	6,5	1,7
EXTREMADURA	7,5	6,3	8,6	19,1	-18,6	-5,1	6,0	1,8	28,3	-6,6
Badajoz	17,8	3,4	-2,2	36,9	-27,8	-2,2	10,8	-12,6	17,3	-1,2
Cáceres	-2,1	9,0	21,9	2,8	-7,8	-8,3	1,2	22,1	47,8	-14,8
GALICIA	5,1	3,2	1,8	32,1	-22,7	-4,7	2,4	8,1	-7,2	-3,5
Coruña, A	2,0	4,2	1,4	36,5	-21,8	-7,0	6,7	3,1	-12,2	5,0
Lugo	9,1	10,0	-13,0	12,2	-28,1	5,6	22,7	10,0	-13,0	-4,2
Ourense	20,8	-20,0	3,4	31,8	-40,5	-7,5	5,3	5,6	9,1	13,8
Pontevedra	4,5	5,6	7,8	36,5	-14,1	-5,7	-11,0	14,6	-2,8	-16,5
MADRID, COMUNIDAD DE	0,2	3,1	3,9	36,7	-33,3	-0,2	-1,4	4,3	17,2	23,7
MURCIA, REGIÓN DE	5,0	7,5	2,2	57,8	-27,5	2,6	9,9	-6,6	-5,0	-9,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	25,0	16,1	1,6	38,6	-24,1	-6,5	0,0	-10,1	25,5	17,0
PAÍS VASCO	3,2	9,1	9,0	50,3	-41,7	-0,4	0,4	-7,0	9,2	12,4
Araba/Álava	-2,7	27,6	26,1	43,8	-27,3	-24,1	16,0	-19,4	6,9	7,4
Bizkaia	142,5	-51,7	8,6	54,4	-38,4	-2,7	-2,0	-6,1	5,2	16,5
Gipuzkoa	-56,3	125,7	4,2	44,9	-50,0	11,4	0,0	-4,3	17,9	6,8
RIOJA, LA	12,9	3,3	15,4	23,8	-32,3	-11,4	-22,2	15,4	18,2	-13,2
CEUTA	-14,8	50,0	28,6	75,0	-38,5	0,0	-40,9	22,2	-30,8	30,0
MELILLA	31,6	-34,5	-14,7	126,7	-25,0	11,1	-14,3	10,5	26,7	-16,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de los datos de la Estadística del Padrón continuo (INE).

Tabla 12.28. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2019.

Com. autónoma y provincia	Año	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
TOTAL		368,9	353,7	339,6	323,0	317,7	293,5	290,2	297,2	286,6	265,3	250,4
ANDALUCÍA		503,5	499,0	478,9	425,7	287,5	402,2	396,5	398,8	398,3	384,4	370,5
Almería		562,3	594,4	608,2	544,5	356,8	539,3	483,8	418,3	415,2	408,6	486,3
Cádiz		750,9	765,9	772,1	683,6	419,1	591,9	623,5	615,6	554,1	512,2	440,5
Córdoba		419,6	403,4	373,6	356,8	282,4	369,8	318,4	330,8	331,2	319,8	234,9
Granada		479,3	435,0	416,0	434,3	310,4	375,6	414,4	420,2	457,9	415,4	425,0
Huelva		561,5	593,3	522,2	430,5	295,0	333,6	284,4	288,1	254,8	290,8	332,8
Jaén		633,6	638,7	512,0	417,2	338,4	374,4	374,6	416,1	415,7	448,7	416,8
Málaga		462,0	468,8	465,6	362,5	234,4	381,2	378,9	385,9	407,1	384,8	406,1
Sevilla		342,0	311,1	300,8	292,8	192,3	300,4	294,7	304,2	315,5	306,6	275,1
ARAGÓN		288,8	278,1	255,3	243,2	211,2	218,8	196,1	199,0	218,6	215,8	186,4
Huesca		161,5	216,5	161,9	139,3	127,3	230,9	145,6	175,4	112,6	153,0	111,9
Teruel		244,5	174,4	155,5	187,7	100,9	83,1	98,0	32,3	112,2	111,2	93,4
Zaragoza		325,8	308,6	293,1	277,1	248,7	236,9	223,4	230,6	261,2	247,6	219,6
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		544,2	541,6	481,4	421,0	349,8	375,3	311,0	356,8	294,5	270,9	254,8
BALEARS, ILLES		431,3	438,8	393,8	381,2	300,8	352,3	359,5	361,7	330,0	307,0	291,4
CANARIAS		491,8	434,9	420,0	399,6	351,0	431,9	398,4	454,3	382,2	384,0	351,8
Palmas, Las		638,4	522,1	434,2	458,3	407,2	547,1	531,9	623,0	520,5	499,7	455,4
Santa Cruz de Tenerife		331,4	339,2	404,3	335,0	289,1	305,3	253,2	271,9	235,1	261,7	242,2
CANTABRIA		418,1	427,5	410,1	348,6	240,7	339,3	228,6	277,0	305,4	259,7	272,7
CASTILLA Y LEÓN		233,1	220,4	193,2	213,8	154,6	206,4	222,0	241,6	226,9	177,0	159,8
Ávila		89,2	148,0	116,8	101,0	14,2	140,4	69,4	149,9	121,9	54,3	27,1
Burgos		200,2	274,0	219,9	257,6	196,3	239,5	356,5	344,9	337,5	331,0	273,1
León		289,8	246,4	254,1	221,1	138,9	215,6	145,3	177,3	149,8	128,3	242,0
Palencia		175,1	116,0	115,1	171,2	56,6	140,2	180,7	261,1	177,5	122,4	67,7
Salamanca		117,0	87,5	72,4	115,1	142,4	204,4	229,9	240,4	261,4	163,7	108,8
Segovia		279,8	201,9	169,7	168,0	75,4	119,1	132,1	72,3	100,9	100,9	57,2
Soria		236,2	210,3	209,5	180,8	204,4	302,3	273,9	343,9	292,8	194,7	219,1
Valladolid		379,4	356,0	260,2	338,5	252,3	263,9	294,1	296,6	286,5	181,8	127,3
Zamora		93,1	92,1	168,2	140,0	125,3	111,7	171,1	216,2	202,3	225,5	165,1
CASTILLA-LA MANCHA		326,2	277,9	290,9	285,6	181,4	303,5	310,3	283,5	298,3	264,4	281,3
Albacete		383,5	446,8	433,5	432,0	324,0	489,7	412,4	391,3	355,4	325,1	374,7
CiudadReal		516,7	360,9	378,5	389,3	225,6	365,1	465,0	371,7	409,8	349,8	360,9
Cuenca		300,2	203,6	297,6	270,3	162,2	284,0	255,0	236,5	149,8	139,9	107,7
Guadalajara		383,1	223,7	176,0	166,1	126,1	115,2	113,5	168,2	226,1	134,0	165,5
Toledo		143,0	162,8	184,6	173,3	93,0	226,6	227,3	214,6	257,5	253,8	266,5
CATALUÑA		17,1	19,9	17,4	21,5	15,1	25,5	23,6	23,1	20,8	18,5	20,1
Barcelona		13,9	17,7	15,5	20,6	13,3	22,5	21,9	19,1	20,4	17,7	19,0
Girona		29,1	29,6	29,8	33,2	19,9	32,9	42,3	48,7	35,8	26,0	25,9
Lleida		49,8	50,2	22,4	33,4	11,1	27,6	5,5	10,8	5,4	5,4	5,4
Tarragona		9,3	9,4	15,8	9,5	25,1	37,2	27,4	33,3	18,1	24,2	30,1
COMUNITAT VALENCIANA		477,9	461,3	452,5	434,4	272,4	409,7	386,4	354,1	314,0	296,2	284,4
Alicante/Alacant		492,3	494,7	513,7	482,6	277,1	438,2	411,5	323,5	287,5	270,9	249,0
Castellón/Castelló		568,2	477,6	501,1	458,2	310,3	424,5	391,8	425,2	391,8	383,3	374,4
Valencia/València		446,5	433,1	396,9	393,6	260,1	385,1	365,6	360,6	315,2	294,7	289,6
EXTREMADURA		458,8	425,5	398,1	364,1	304,4	372,1	391,3	368,2	362,0	283,3	305,2
Badajoz		388,1	328,7	316,3	321,6	234,3	322,8	329,2	297,2	341,3	292,5	298,0
Cáceres		575,7	585,7	532,6	433,9	419,4	452,9	493,1	483,9	395,5	268,5	316,9
GALICIA		334,4	317,8	306,8	299,9	225,6	289,6	301,5	292,4	269,1	289,7	300,4
Coruña, A		337,9	331,3	317,4	311,8	227,2	288,7	308,3	287,0	277,3	315,6	300,7
Lugo		344,5	313,7	283,0	322,4	284,6	391,0	366,6	295,6	266,6	304,7	316,3
Ourense		225,3	185,3	229,6	219,4	164,4	272,8	290,6	272,8	256,3	234,0	205,6
Pontevedra		363,4	348,5	329,6	305,2	222,8	258,2	272,3	304,8	264,7	273,0	328,4
MADRID, COMUNIDAD DE		236,7	239,8	235,3	227,6	167,0	249,1	247,2	249,9	239,0	204,0	165,8
MURCIA, REGIÓN DE		358,4	345,7	323,7	318,0	201,0	276,8	268,1	242,7	260,2	274,9	306,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		344,4	278,5	241,1	237,8	171,4	225,2	238,4	237,6	264,4	211,8	182,1
PAÍS VASCO		323,2	314,7	289,0	265,1	176,1	301,5	301,4	298,8	321,5	294,3	261,5
Araba/Álava		270,0	280,0	220,3	175,5	121,6	167,3	219,7	187,3	233,6	218,8	205,5
Bizkaia		382,6	158,4	327,9	301,5	313,9	509,6	523,4	533,5	568,6	540,2	462,0
Gipuzkoa		252,5	581,3	258,1	247,6	106,1	211,0	188,3	187,2	195,6	165,7	154,7
RIOJA, LA		273,7	243,3	236,0	203,9	163,9	239,6	266,7	339,1	293,3	246,5	282,1
CEUTA		710,7	832,4	557,9	435,5	248,2	396,3	397,4	674,5	562,6	830,4	659,5
MELILLA		781,4	599,1	916,2	1.068,3	472,4	634,6	567,3	682,7	639,5	526,4	661,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de los datos de la Estadística del Padrón continuo (INE).

Tabla 12.29. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada y nacionalidad.
 Datos a 31 de diciembre de 2019.

Com. autónoma y provincia	TOTAL de internos VG		Internos VG por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
TOTAL	6.930	100,0	5.555	1.375	100,0	100,0	80,2	19,8
ANDALUCÍA	1.676	24,2	1.488	188	26,8	13,7	88,8	11,2
Almería	164	2,4	116	48	2,1	3,5	70,7	29,3
Cádiz	367	5,3	348	19	6,3	1,4	94,8	5,2
Córdoba	131	1,9	119	12	2,1	0,9	90,8	9,2
Granada	175	2,5	158	17	2,8	1,2	90,3	9,7
Huelva	117	1,7	101	16	1,8	1,2	86,3	13,7
Jaén	163	2,4	155	8	2,8	0,6	95,1	4,9
Málaga	302	4,4	254	48	4,6	3,5	84,1	15,9
Sevilla	257	3,7	237	20	4,3	1,5	92,2	7,8
ARAGÓN	155	2,2	117	38	2,1	2,8	75,5	24,5
Huesca	15	0,2	13	2	0,2	0,1	86,7	13,3
Teruel	14	0,2	11	3	0,2	0,2	78,6	21,4
Zaragoza	126	1,8	93	33	1,7	2,4	73,8	26,2
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	228	3,3	212	16	3,8	1,2	93,0	7,0
BALEARS, ILLES	201	2,9	154	47	2,8	3,4	76,6	23,4
CANARIAS	435	6,3	388	47	7,0	3,4	89,2	10,8
Palmas, Las	295	4,3	265	30	4,8	2,2	89,8	10,2
Santa Cruz de Tenerife	140	2,0	123	17	2,2	1,2	87,9	12,1
CANTABRIA	98	1,4	81	17	1,5	1,2	82,7	17,3
CASTILLA Y LEÓN	234	3,4	190	44	3,4	3,2	81,2	18,8
Ávila	6	0,1	5	1	0,1	0,1	83,3	16,7
Burgos	30	0,4	22	8	0,4	0,6	73,3	26,7
León	56	0,8	51	5	0,9	0,4	91,1	8,9
Palencia	12	0,2	11	1	0,2	0,1	91,7	8,3
Salamanca	16	0,2	12	4	0,2	0,3	75,0	25,0
Segovia	18	0,3	12	6	0,2	0,4	66,7	33,3
Soria	9	0,1	4	5	0,1	0,4	44,4	55,6
Valladolid	80	1,2	66	14	1,2	1,0	82,5	17,5
Zamora	7	0,1	7	0	0,1	0,0	100,0	0,0
CASTILLA-LA MANCHA	270	3,9	219	51	3,9	3,7	81,1	18,9
Albacete	61	0,9	51	10	0,9	0,7	83,6	16,4
CiudadReal	104	1,5	88	16	1,6	1,2	84,6	15,4
Cuenca	25	0,4	22	3	0,4	0,2	88,0	12,0
Guadalajara	40	0,6	28	12	0,5	0,9	70,0	30,0
Toledo	40	0,6	30	10	0,5	0,7	75,0	25,0
CATALUÑA	52	0,8	35	17	0,6	1,2	67,3	32,7
Barcelona	31	0,4	23	8	0,4	0,6	74,2	25,8
Girona	9	0,1	4	5	0,1	0,4	44,4	55,6
Lleida	9	0,1	5	4	0,1	0,3	55,6	44,4
Tarragona	3	0,0	3	0	0,1	0,0	100,0	0,0
COMUNITAT VALENCIANA	959	13,8	774	185	13,9	13,5	80,7	19,3
Alicante/Alacant	370	5,3	310	60	5,6	4,4	83,8	16,2
Castellón/Castelló	133	1,9	98	35	1,8	2,5	73,7	26,3
Valencia/València	456	6,6	366	90	6,6	6,5	80,3	19,7
EXTREMADURA	201	2,9	188	13	3,4	0,9	93,5	6,5
Badajoz	106	1,5	100	6	1,8	0,4	94,3	5,7
Cáceres	95	1,4	88	7	1,6	0,5	92,6	7,4
GALICIA	368	5,3	331	37	6,0	2,7	89,9	10,1
Coruña, A	153	2,2	140	13	2,5	0,9	91,5	8,5
Lugo	48	0,7	39	9	0,7	0,7	81,3	18,8
Ourense	29	0,4	25	4	0,5	0,3	86,2	13,8
Pontevedra	138	2,0	127	11	2,3	0,8	92,0	8,0
MADRID, COMUNIDAD DE	607	8,8	404	203	7,3	14,8	66,6	33,4
MURCIA, REGIÓN DE	211	3,0	159	52	2,9	3,8	75,4	24,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORA	90	1,3	62	28	1,1	2,0	68,9	31,1
PAÍS VASCO	286	4,1	217	69	3,9	5,0	75,9	24,1
Araba/Álava	36	0,5	29	7	0,5	0,5	80,6	19,4
Bizkaia	177	2,6	133	44	2,4	3,2	75,1	24,9
Gipuzkoa	73	1,1	55	18	1,0	1,3	75,3	24,7
RIOJA, LA	35	0,5	23	12	0,4	0,9	65,7	34,3
CEUTA	23	0,3	20	3	0,4	0,2	87,0	13,0
MELILLA	25	0,4	22	3	0,4	0,2	88,0	12,0
NO CONSTA	776	11,2	471	305	8,5	22,2	60,7	39,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.30. Internos penados con delitos por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2019.

Com. autónoma y provincia	TOTAL de internos VG		Internos VG por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
TOTAL	644	100,0	463	181	100,0	100,0	71,9	28,1
ANDALUCÍA	130	20,2	108	22	23,3	12,2	83,1	16,9
Almería	18	2,8	13	5	2,8	2,8	72,2	27,8
Cádiz	31	4,8	28	3	6,0	1,7	90,3	9,7
Córdoba	5	0,8	5	0	1,1	0,0	100,0	0,0
Granada	11	1,7	7	4	1,5	2,2	63,6	36,4
Huelva	8	1,2	7	1	1,5	0,6	87,5	12,5
Jaén	9	1,4	9	0	1,9	0,0	100,0	0,0
Málaga	31	4,8	24	7	5,2	3,9	77,4	22,6
Sevilla	17	2,6	15	2	3,2	1,1	88,2	11,8
ARAGÓN	13	2,0	6	7	1,3	3,9	46,2	53,8
Huesca	2	0,3	1	1	0,2	0,6	50,0	50,0
Teruel	4	0,6	0	4	0,0	2,2	0,0	100,0
Zaragoza	7	1,1	5	2	1,1	1,1	71,4	28,6
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	5	0,8	5	0	1,1	0,0	100,0	0,0
BALEARS, ILLES	20	3,1	14	6	3,0	3,3	70,0	30,0
CANARIAS	38	5,9	31	7	6,7	3,9	81,6	18,4
Palmas, Las	26	4,0	22	4	4,8	2,2	84,6	15,4
Santa Cruz de Tenerife	12	1,9	9	3	1,9	1,7	75,0	25,0
CANTABRIA	7	1,1	6	1	1,3	0,6	85,7	14,3
CASTILLA Y LEÓN	16	2,5	12	4	2,6	2,2	75,0	25,0
Ávila	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Burgos	1	0,2	0	1	0,0	0,6	0,0	100,0
León	4	0,6	2	2	0,4	1,1	50,0	50,0
Palencia	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
Salamanca	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
Segovia	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Soria	3	0,5	3	0	0,6	0,0	100,0	0,0
Valladolid	5	0,8	4	1	0,9	0,6	80,0	20,0
Zamora	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
CASTILLA-LA MANCHA	23	3,6	21	2	4,5	1,1	91,3	8,7
Albacete	5	0,8	4	1	0,9	0,6	80,0	20,0
CiudadReal	7	1,1	7	0	1,5	0,0	100,0	0,0
Cuenca	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Guadalajara	3	0,5	3	0	0,6	0,0	100,0	0,0
Toledo	8	1,2	7	1	1,5	0,6	87,5	12,5
CATALUÑA	4	0,6	4	0	0,9	0,0	100,0	0,0
Barcelona	4	0,6	4	0	0,9	0,0	100,0	0,0
Girona	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Lleida	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Tarragona	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
COMUNITAT VALENCIANA	83	12,9	58	25	12,5	13,8	69,9	30,1
Alicante/Alacant	36	5,6	23	13	5,0	7,2	63,9	36,1
Castellón/Castelló	11	1,7	7	4	1,5	2,2	63,6	36,4
Valencia/València	36	5,6	28	8	6,0	4,4	77,8	22,2
EXTREMADURA	21	3,3	19	2	4,1	1,1	90,5	9,5
Badajoz	16	2,5	14	2	3,0	1,1	87,5	12,5
Cáceres	5	0,8	5	0	1,1	0,0	100,0	0,0
GALICIA	52	8,1	43	9	9,3	5,0	82,7	17,3
Coruña, A	21	3,3	18	3	3,9	1,7	85,7	14,3
Lugo	9	1,4	6	3	1,3	1,7	66,7	33,3
Ourense	7	1,1	6	1	1,3	0,6	85,7	14,3
Pontevedra	15	2,3	13	2	2,8	1,1	86,7	13,3
MADRID, COMUNIDAD DE	67	10,4	37	30	8,0	16,6	55,2	44,8
MURCIA, REGIÓN DE	28	4,3	18	10	3,9	5,5	64,3	35,7
NAVARRA, COMUNIDAD FORA	10	1,6	8	2	1,7	1,1	80,0	20,0
PAÍS VASCO	12	1,9	5	7	1,1	3,9	41,7	58,3
Araba/Álava	1	0,2	0	1	0,0	0,6	0,0	100,0
Bizkaia	8	1,2	3	5	0,6	2,8	37,5	62,5
Gipuzkoa	3	0,5	2	1	0,4	0,6	66,7	33,3
RIOJA, LA	3	0,5	2	1	0,4	0,6	66,7	33,3
CEUTA	2	0,3	2	0	0,4	0,0	100,0	0,0
MELILLA	2	0,3	2	0	0,4	0,0	100,0	0,0
NO CONSTA	108	16,8	62	46	13,4	25,4	57,4	42,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.